



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III Legislatura

Número 47

**SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 12 DE MAYO DE 1992**

ORDEN DEL DIA

I. Interpelación número 47, sobre dotación de servicio de U.C.I. al hospital Rafael Méndez, de Lorca, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

II. Preguntas para respuesta oral en Pleno.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 19 minutos.

A propuesta de la Presidencia se modifica el orden del día 1736

I. Interpelación número 47, sobre dotación de servicio de U.C.I. al hospital Rafael Méndez, de Lorca.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 1736
Le contesta el señor Guirao Sánchez, consejero de Sanidad 1737
En el turno de réplica interviene el señor Carreño Carlos 1739
En el turno de dúplica interviene el señor Guirao Sánchez 1740
Vuelve a intervenir el señor Carreño Carlos 1740
Y el señor Guirao Sánchez 1741

II. Preguntas para respuesta oral:

*** Pregunta número 108, sobre el Museo de Arte Ibérico, de Mula.**

Desarrolla la pregunta su autor, señor Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular 1741
Le contesta el señor Egea Fernández, consejero de Cultura, Educación y Turismo 1742
En el turno de réplica interviene el señor Iborra Ibáñez 1742
En el turno de dúplica interviene el señor Egea Fernández 1742

*** Pregunta número 125, sobre monitores contratados para actividades educativas.**

Formula la pregunta su autor, señor Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 1743
Le contesta el señor Egea Fernández, consejero de Cultura, Educación y Turismo 1743
En sucesivos turnos de réplica y dúplica vuelven a intervenir ambos oradores 1743

*** Pregunta número 102, sobre la estación depuradora de aguas residuales de Mula.**

Formula la pregunta su autor, señor Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular 1744
Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1744
En el turno de réplica interviene el señor Iborra Ibáñez 1744

*** Pregunta número 103, sobre estado de la carretera comarcal C-415, Alcantarilla-Ciudad Real, por Caravaca.**

Formula la pregunta su autor, señor Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular 1745
Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1745
En el turno de réplica interviene el señor Iborra Ibáñez 1746

*** Pregunta número 104, sobre actuaciones en la carretera MU-531, tramo Albudeite-Alguazas.**

Formula la pregunta su autor, señor Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular 1746

Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1746
Ambos oradores vuelven a intervenir en sucesivos turnos de réplica y dúplica 1747

*** Pregunta número 89, sobre enfermedad de la ludopatía en la Región.**

Formula la pregunta su autor, señor Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular 1748
Le contesta el consejero de Sanidad, señor Guirao Sánchez 1749
Vuelven a intervenir ambos oradores en los respectivos turnos de réplica y dúplica 1749

*** Pregunta número 106, sobre uso de las instalaciones de Coto Salinas, de Yecla, como aula de educación ambiental.**

Formula la pregunta su autor, señor Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 1750
Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1750
En sucesivos turnos de réplica y dúplica vuelven a intervenir ambos oradores 1751

*** Pregunta número 107, sobre resultado de análisis de vertidos de una industria, en Blanca.**

Formula la pregunta su autor, señor Franco Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 1751
Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1752
En sucesivos turnos de réplica y dúplica vuelven a intervenir ambos oradores 1752

*** Pregunta número 109, sobre reciclado de aceites usados.**

Formula la pregunta su autor, señor Franco Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 1753
Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1753
Ambos oradores vuelven a intervenir en respectivos turnos de réplica y dúplica 1754

*** Pregunta número 111, sobre demora en la publicación de anuncios de los ayuntamientos en el B.O.R.M.**

Formula la pregunta su autor, señor Luengo Pérez, del Grupo Parlamentario Popular 1755
Le contesta el señor Bódalo Santoyo, consejero de Administración Pública e Interior 1755
En el turno de réplica interviene el señor Luengo Pérez 1756

*** Pregunta número 114, sobre obras en la variante de Abanilla.**

Formula la pregunta su autor, señor Fernández Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular 1757
Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1757
En el turno de réplica hace uso de la palabra el señor Fernández Aguilar 1758

*** Pregunta número 116, sobre deficiencias en el servicio de cocina del hospital Los Arcos.**

Formula la pregunta su autor, señor Luengo Pérez, del Grupo Parlamentario Popular 1758

Le contesta el señor Guirao Sánchez, consejero de Sanidad 1759

En sucesivos turnos de réplica y dúplica intervienen ambos oradores 1760

*** Pregunta número 117, sobre subvenciones y becas para estudios y campañas de divulgación relativas al medio ambiente.**

Formula la pregunta su autor, señor Franco Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 1761

Le contesta el señor García-Tornel, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 1762

En el turno de réplica hace uso de la palabra el señor Franco Martínez 1762

*** Pregunta número 118, sobre forma de acceso de personal a la Administración regional; 119, sobre retraso en el**

nombramiento de personal de la Administración regional; y 120, sobre retraso en el nombramiento de personal de la Administración regional.

El señor Garre López, del Grupo Parlamentario Popular, formula las preguntas de forma agrupada 1762

Le contesta el señor Bódalo Santoyo, consejero de Administración Pública e Interior 1763

En sucesivos turnos de réplica y dúplica vuelven a intervenir ambos oradores 1766

*** Pregunta número 121, sobre manifestaciones del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativas al Impuesto de Actividades Económicas.**

A solicitud de la Presidencia, el autor de la pregunta, señor Garre López, del Grupo Parlamentario Popular, pospone su formulación 1767

Se levanta la sesión a las 19 horas y 59 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, comprobado el quórum de la Cámara, se abre la sesión.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, según lo acordado en el día de hoy por la Junta de Portavoces, esta Presidencia propone al Pleno una modificación en el orden del día de la sesión, consistente en trasladar a primer término la formulación de las preguntas de respuesta oral número 108, de don José Iborra Ibáñez, del grupo parlamentario Popular, 125, de don Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, y la 126, de doña Pilar Barreiro. En cualquier caso, realizaremos antes la formulación de la interpelación. Primero la interpelación y después, por ese orden, las preguntas de respuesta oral.

Es necesario el consentimiento del Pleno para la modificación del orden del día. Gracias, señorías. Por asentimiento.

Interpelación número 47, sobre dotación de UCI al hospital Rafael Méndez. Ha sido formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Se presentó en el Registro de la Asamblea el 15 de abril y fue admitida a trámite el 24 del mismo mes. La Junta de Portavoces, en su reunión de 5 de mayo actual, ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

Tiene la palabra el señor Carreño por diez minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Han sido tres las mociones que han venido a esta Cámara y aprobadas por unanimidad, tendentes a dotar del servicio de Medicina Intensiva al hospital comarcal Rafael Méndez, de Lorca. Diversos y abundantes han sido los argumentos que los tres grupos políticos de la Cámara hemos esgrimido al respecto. En primer lugar, se ha considerado que el área de salud número tres, donde está ubicado el hospital, por su superficie, debido a su gran dimensión, que tiene más de dos mil trescientos sesenta kilómetros cuadrados, creemos que es un motivo de peso para seguir reivindicando la instalación de dicho servicio. Las peculiares características del término municipal de Lorca, con diputaciones y centros de población distantes de la ciudad más de cuarenta kilómetros, y con vías de comunicación muy deficientes debido a las características, repito, del término municipal de Lorca.

Las poblaciones que se van a beneficiar de las mejoras asistenciales del hospital, población tan importantes como Lorca, Totana, Puerto Lumbreras, Aguilas, que, como sus señorías saben, en una zona turística que durante los meses de verano multiplica su número de habitantes, poblaciones como Aledo y otras limítrofes con la Región, poblaciones que pertenecen a la provincia de Almería, como Vélez Rubio, Vélez Blanco y otras más pequeñas.

El total de potenciales usuarios del hospital es aproximadamente de ciento ochenta y cinco mil ciudadanos, aumentando considerablemente, como digo, debido a la zona turística de Aguilas en los meses de verano. Es decir, que habrá un momento en que este hospital tenga que prestar cobertura sanitaria a más de doscientos veinte mil habitantes.

Señorías, la totalidad del tejido asociativo de la comarca, así como el institucional, se han pronunciado claramente al respecto. Los sindicatos, U.G.T y Comisiones Obreras, la Cámara de Comercio de Lorca, las asociaciones de empresarios de la zona, los sindicatos agrarios, Unión de Agricultores y Ganaderos, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca, comunidades de regantes de todas las poblaciones y la totalidad e los ayuntamientos de toda la comarca y los ayuntamientos también de la zona de Almería, que se van a ver incluidos en el servicio sanitario del hospital Rafael Méndez.

Desde el punto de vista sanitario, a nuestro entender, es totalmente defendible y justificada esta solicitud. La capacidad del hospital es de doscientas cuarenta camas, aunque en la actualidad no están todas en servicio. Se ha argumentado varias veces en esta Cámara también que hospitales más pequeños disponen de este servicio, como es el de Orihuela, con doscientas camas; Vélez Málaga, con ciento cincuenta camas; Alcoy, Villajoyosa, Elda, Gandía, Sagunto, Játiva, etcétera. Es decir, que desde el punto de vista sanitario no se está pidiendo ninguna barbaridad; entra dentro de la racionalidad que pueden tener estos servicios hospitales de este tamaño.

Otro factor importante es evitar la saturación de los servicios de Medicina Intensiva del hospital Virgen de la Arrixaca, y de esta forma aumentar la calidad sanitaria en nuestra Región. Sus señorías saben que hay épocas determinadas en que los servicios de Medicina Intensiva de La Arrixaca están saturados y tienen auténticos problemas.

Desde el punto de vista objetivo, pienso que nadie duda de la necesidad de este servicio en el hospital de Lorca. La última moción aprobada, por iniciativa de Izquierda

Unida, el pasado 24 de octubre de 1991, en su parte resolutive decía lo siguiente: "instar al Consejo de Gobierno para que recabe de la Delegación Territorial del Insalud información sobre el grado cumplimiento de la moción aprobada en fecha 4 de mayo de 1989, y de los acuerdos adoptados en la Comisión de Asistencia Sanitaria, de fecha 11 de mayo del 89, que acordó dotar al hospital comarcal Rafael Méndez, de Lorca, de un servicio de Medicina Intensiva."

Segundo punto. "Instar al Consejo de Gobierno para que encarezca ante el Insalud la necesidad de potenciar el hospital comarcal Rafael Méndez, de Lorca, tanto en medios técnicos como humanos."

Y, tercero. "Recabar de la Delegación Territorial del Insalud información de cómo se realiza el servicio de traslado de enfermos graves del hospital comarcal Rafael Méndez, de Lorca, por si procediera realizar medidas correctoras."

Señorías, por esta razón, y una vez pasados más de seis meses desde la aprobación de esta moción, interpele en nombre de mi grupo al Consejo de Gobierno para que explique las gestiones realizadas ante el Insalud y cuáles son las previsiones en cuanto a tiempo, tendentes a dotar definitivamente del servicio de Medicina Intensiva al hospital Rafael Méndez, de Lorca.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad por diez minutos.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Para centrarme en la interpelación del señor Carreño, he de hacer referencia a una serie de fechas para demostrar que por parte del Consejo de Gobierno y el consejero que les habla se ha procedido a dar respuesta a lo que en su día se aprobó con la moción de la Asamblea Regional.

En concreto, con fecha 7 de noviembre de 1991, y a resultas de una moción conjunta aprobada por esta Asamblea, por mayoría, de fecha 24 de octubre del mismo año, sobre dotación de medios al hospital Rafael Méndez, el Consejo de Gobierno asigna al consejero que les habla la realización de las actuaciones que se derivan de dicha moción, para cumplir lo dispuesto en la citada moción.

La Consejería de Sanidad, si el 7 de noviembre de 1991, en el Consejo de Gobierno se da cuenta de la moción aprobada en la Asamblea, la Consejería de Sanidad, con fecha 8 de noviembre, es decir, un día después, se dirige formalmente a la Dirección Territorial de Insalud instándole y encareciéndole el cumplimiento del contenido de la moción aprobada en esta Asamblea.

El director territorial del Insalud, mediante oficio de fecha 10 de enero de 1992, contesta en los términos que textualmente les voy a leer:

"Existe en la plantilla orgánica una plaza de especialista en cuidados intensivos". Hago un paréntesis al respecto, existe ya la previsión, incluso la dotación, en plantilla orgánica de la existencia de estos recursos humanos en cuidados intensivos.

Es decir, nadie pone en duda hoy la necesidad de poner en marcha el servicio de UCI, no cabe reclamar algo que ya está contemplado. Sigo:

"Que no se ha podido cubrir hasta la fecha dicha plaza, por no haberse encontrado médico especialista que se hiciera cargo de la misma.

Los recursos con que se cuenta actualmente en dicho hospital, en cuanto a anestesia-reanimación, son de cuatro "boxes", siendo la capacidad total de diez "boxes".

La atención actual a los pacientes en situación crítica en el hospital Rafael Méndez se efectúa por el servicio de anestesia-reanimación, el cual, además de los pacientes propios postquirúrgicos, atiende a pacientes procedentes de Urgencias y de otras plantas de especialización, entre otras, con las siguientes patologías: politraumatizados, respiratorios, cardiovasculares, hemorrágicos, endocrino-metabólicos, digestivos, neurológicos, intoxicaciones y sépticos. Siendo traslados exclusivamente al hospital regional Virgen de la Arrixaca los pacientes que necesitan de cuidados propios de los servicios regionales de referencia, es decir, neurocirugía, cirugía cardio-vascular y unidad de quemados".

Esa es la respuesta que se nos da en enero por parte de la Dirección Territorial de Insalud. Evidentemente hace referencia a la existencia de crédito y catálogo de puesto, pero hace referencia a la imposibilidad de encontrar especialistas cualificados y específicos en cuidados intensivos. Con fecha 6 de mayo, por parte de la Consejería de Sanidad, se vuelve a recabar información a la Dirección Territorial del Insalud, sobre el tema de referencia, emitiendo la Dirección Territorial de Insalud un informe similar al que acabo de leerles textualmente.

Seguimos en la misma situación. No obstante, si bien no es cometido específico de la Consejería de Sanidad,

sí entendíamos que el tema es dar suficiente envergadura e importancia y un problema sentido para participar en la resolución del mismo. Y sí le puedo decir que hemos establecido una búsqueda de personal técnico especializado a nivel nacional, buscando a la persona que pudiera iniciar como germen la constitución de dicho servicio en el hospital Rafael Méndez, de Lorca.

Hasta el día de hoy la búsqueda ha sido infructuosa. También tenemos que tener claro, y cierto grado esperanza, y le hablo con toda sinceridad, de que en el año 92 van a terminar la especialidad de Medicina Intensiva, en el ámbito nacional, treinta y cuatro MIR de Medicina Intensiva, y estamos esperanzados que así pudiéramos obtener el personal cualificado preciso para poner en marcha el servicio de Cuidados Intensivos.

Por último, informarle que el traslado de enfermos graves al hospital Virgen de la Arrixaca, que ya le he dicho antes que se circunscribe exclusivamente a dichos pacientes que precisan especialidades regionales, neurocirugía, unidad de quemados, etcétera, se efectúa en la actualidad en ambulancias, UCI-móvil, e incluso en helicópteros medicalizados, según prescripción de los facultativos del centro, el cual, al mismo tiempo, indica el personal que debe realizar el acompañamiento facultativo, sanitario o no facultativo, en su caso, y que las estadísticas de mortalidad de dichos pacientes, en el tratamiento actual que están recibiendo por parte del servicio de anestesia-reanimación, como decía los datos de mortalidad y de atención, son óptimos y asimilables a los mejores hospitales nacionales.

Hacía referencia su señoría a que hay hospitales de similar envergadura que cuentan con dicho servicio. Efectivamente, nadie está poniendo en duda que es una realidad sentida y algo asimilado incluso a nivel técnico la puesta en marcha de la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital Rafael Méndez. También he de recordarle, para ser fiel a la realidad, que hay hospitales mucho más grandes y de más prestigio que no cuentan con dicho servicio. Por encima de esas disquisiciones creo que hemos de convenir en que lo importante es la atención o la prestación y los resultados que se obtengan. Y en este sentido, tanto el transporte como los resultados de los cuidados que se tienen con estos enfermos, al día de hoy, que es lo importante, son óptimos y adecuados en dicho centro hospitalario Rafael Méndez.

Como ha hecho referencia en su preámbulo a características del área y de proyección de población y necesidades, me van a permitir que me extienda en el

ánimo de ilustrar cuál es la situación actualmente del área de salud de Lorca, y cuáles son sus previsiones y necesidades de futuro. Los datos del último censo del área de salud arrojaron una cifra de ciento diecisiete mil trescientos quince habitantes, de los cuales el 12'25% serán mayores de sesenta y cinco años. Con la previsión de que experimentará un crecimiento máximo dicha área de salud, de crecimiento de población, en torno al 11'58%, es de esperar que la población ascienda a ciento treinta y seis mil treinta y cuatro habitantes, de los cuales el 15'5% serán mayores de 65 años.

Asimismo, en cuanto al movimiento de población en el área de salud de Lorca, los datos del futuro próximo, antes del año 95, hacen suponer que los dos grandes ejes de movimiento de población estarán dispuestos en sentido de la autovía de levante, por un lado, es decir, el eje Murcia-Andalucía, que pondrá en comunicación todos los pueblos de la Vega del Guadalentín; y, por otro lado, la autovía regional Lorca-Aguilas, que comunicará esta zona de mayor aislamiento y de mayor fluctuación de población por las referencias turísticas que su señoría hacía con el anterior eje.

Estos datos de los dos ejes anteriores junto con el eje de comunicación de Caravaca hace suponer los siguientes hechos:

Por un lado, que el foco de atracción del área de salud de Lorca ciudad será mucho mayor de lo que es actualmente, debido a esta accesibilidad que va a tener. Asimismo, la peor crona se situará en torno a los veinte minutos para todo el área sanitaria. La accesibilidad al núcleo principal, a la ciudad de Lorca, en el peor de los casos, situará la crona en torno a los veinte minutos.

En cuanto a los recursos hospitalarios, como saben ustedes, el área de salud de Lorca se encuentra actualmente atendida por un moderno y bien equipado hospital, recientemente inaugurado, centro que cuenta con algo más de doscientas camas. Este centro tiene una demanda de área que puede enmarcarse dentro de los límites inferiores a la media regional, ya que sufre una frecuentación en torno a los cuarenta y tres ingresos por mil habitantes y a veintiuna intervenciones quirúrgicas por mil habitantes.

Las necesidades futuras, y hablándole exclusivamente desde el punto de vista de técnica sanitaria, por la proyección de población hasta el año 2000, y contando con unos criterios mínimos de planificación, que podrían rondar en torno a una frecuentación de noventa y cinco por mil habitantes, un índice de ocupación del 85%, y

una estancia media de 7'5 días, nos hace prever una necesidad en torno a doscientas sesenta y tres camas hospitalarias de agudos en el área salud de Lorca, todo ello referido al año 2000.

Dado que la capacidad, aunque no está puesta en funcionamiento al cien por cien, es de doscientas setenta camas, y que aparte contamos en dicha área con reservas funcionales de camas de cuidados medios y crónicos, que van a ser la necesidad futura, nos hace ver que las necesidades hospitalarias de dicha área se encuentran cubiertas hasta el próximo siglo.

En cuanto a la Unidad de Cuidados Intensivos, solamente insistir una vez más en que existe un total convencimiento y consenso sobre la necesidad de su puesta en funcionamiento. Existe una presión social que es evidente, un cuerpo de doctrina que lo ampara y, efectivamente, también el centro cuenta con una tecnología propia que permite su pronta puesta en marcha.

Resumiendo, y no es una excusa, es algo objetivable, todo se reduce a la falta o a la incapacidad de disponer de personal especializado para cuidados intensivos, para poder dotar las plazas que en el organigrama de dicho hospital existen, y que esperamos, y en este sentido vamos a seguir instando y recabando de la Dirección Territorial del Insalud, que se vaya solucionando el problema a base de dotar dichas plazas.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Carreño, tiene usted derecho a un turno de réplica.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías.

En primer lugar, agradecer sinceramente al señor consejero la información que esta tarde ha dado a la Cámara, porque no solamente se ha ceñido al planteamiento que Izquierda Unida hacía respecto a la UCI. Ha hecho una radiografía mucho más extensa de las necesidades y de la cobertura sanitaria que la zona de Lorca, dentro de la problemática global, va a tener cara al año 2000. Cuestión esta que agradezco.

Pero quisiera hacer tres comentarios al respecto de los datos que ha dado el señor consejero.

En primer lugar, la zona de salud número tres que el señor consejero, si no he entendido mal, ha dicho que

eran ciento diecisiete mil habitantes, me parece que he cogido esa cifra, decirle que con la población de pueblos de Almería esa cifra se eleva a ciento sesenta tantos mil habitantes, como decía yo en mi intervención.

Y, respecto al tiempo de accesibilidad al hospital desde la comarca de Lorca, decir que no todos los núcleos de población están comunicados a través de la autovía. Por lo tanto, los veinte minutos que el señor consejero daba son reales, desde luego, para las poblaciones como Totana o como Aguilas. Pero hay núcleos de población en Lorca, en pedanías del término municipal de Lorca, que están a cuarenta kilómetros por caminos de tierra y por carreteras en muy mal estado, y difícilmente se puede llegar en veinte minutos.

Por eso también, de alguna forma, comentando la apreciación que hacía el consejero de que hospitales mayores que éste no tienen este servicio. Decir que, efectivamente, es posible, pero la peculiaridad de la zona de Lorca hace necesario la ubicación de este servicio por las características de dimensión, de distancia a los núcleos de pedanías, etcétera, etcétera. Por eso es un caso muy peculiar. Yo estoy de acuerdo con el consejero y pienso que la totalidad de los grupos políticos estamos de acuerdo. Nadie cuestiona el tema.

Y lamentar la imposibilidad o esa impotencia que en estos momentos tiene la Administración, por no encontrar profesionales que puedan cubrir este servicio. Porque yo me creo sinceramente la intervención del consejero, y éste es el verdadero problema.

De cualquier forma tengo la seguridad de que con una plaza de especialista en cuidados intensivos no se puede llevar este servicio. Se necesitan como mínimo cuatro o cinco especialistas para cubrir los turnos. Entonces, ésa es una apreciación que hay que hacer al Insalud: una sola plaza de especialista en cuidados intensivos no es suficiente para cubrir este servicio; hay que ir a la previsión de cinco especialistas en esta materia.

Nada más, sólo agradecer al consejero la información y rogar que tome nota de estas apreciaciones porque considero que son oportunas.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Señor consejero, para un turno de réplica.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias también por el talante, el tono y la comprensión de la exposición anterior, que le puedo asegurar, como usted reconocía, obedece fielmente a la serie de comunicaciones de las cuales puedo darle conocimiento en cualquier momento, por parte de este consejero con la Dirección Territorial del Insalud.

Es más, le podría añadir incluso que hemos tenido tentativas frustradas de especialistas que en su día hemos llevado a Lorca, y sea por razones de una y otra índole han desistido del empeño.

Habría muchos factores que analizar al respecto, de que si verdaderamente existe tal consenso y tal convencimiento de todos para la puesta en funcionamiento de esa UCI. Es una interrogante que dejo en el aire y que su señoría tendría que responder. Lo que sí le puedo asegurar es que por parte del Gobierno regional, por parte de la Dirección Territorial del Insalud, no existe ningún tipo de dudas y estamos plenamente convencidos. No voy a entrar en disquisiciones de población. Efectivamente, por más que quisieran los pueblos colindantes de Almería, qué más quisiera que nuestra razón creciera, y este consejero pudiera determinar que en el área de salud de Lorca cupieran Huércal Overa, etcétera. Indudablemente cuando uno hace los cálculos tienen que circunscribirse a sus fronteras y a sus territorios, y en el área de salud de Lorca, pues terminamos en Puerto Lumbreras. Quizá mañana hagamos las "cruzadas" y podamos contar con Huércal Overa o lo que sea. Pero al día de hoy el área de salud de Lorca termina por ahí.

Quizá haya tenido una omisión cuando le he expuesto los datos de poblaciones, que no tiene mayor trascendencia, y le hacía significación exclusivamente de la población de Lorca, Lorca ciudad; no hacía significación a la zona del área de salud número tres. Asumo por entero la proyección de población que decía usted. Es decir, que no contradecía sino que yo me refería, por un lado, a la ciudad de Lorca y usted al área de salud de Lorca.

Indudablemente tenemos en cuenta las zonas rurales del área de salud de Lorca. Este consejero sale prácticamente a una visita mensual a Lorca para inaugurar un dispositivo asistencial rural, y cuando, al mismo tiempo, acude para poner una primera piedra, a inaugurar un consultorio necesario de poner en marcha, usted tiene conocimiento de ello, pues también se da cuenta de que transcurre por carreteras cada vez mejores, y no por otra razón, sino porque es necesario.

Hay muchas cosas que hacer, y le puedo asegurar que

estamos en camino de completar toda una red de asistencia rural, de dispositivos asistenciales rurales. En Lorca vamos a completarla en el año 92; tendrá debido conocimiento de ello.

Usted coincide con nosotros en esa imposibilidad, en esa frustración que nos impone no poder contar con estos especialistas. Somos optimistas y estamos trabajando en ello. La solución no pasa tampoco exclusivamente por un intensivista. Yo hablaba antes del germen: crear la unidad, crear la prestación. Ahora mismo hay tecnología suficiente. Le he dicho que los resultados del servicio que se está prestando son adecuados, aunque no exista la UCI, y hay que reconocerlo, sin que esto sirva de excusa para decir que no hace falta; sí hace falta. Los expertos coinciden cada vez más en que la presencia al menos de un intensivista en un hospital de pequeño tamaño mejora la calidad asistencial global, sobre todo en el área de la reanimación cardiopulmonar, en el transporte secundario y en la toma de decisiones en las urgencias. La fórmula de integración de estos especialistas suele requerir un estudio particularizado a la situación del centro.

Toda esa serie de prestaciones y servicios tiene que ser secuenciada y adecuada a las características del hospital y a las características de la población. Por algún lado tendremos que empezar y que sea el germen que se dimensione y se hipertrofie en la medida que las demandas así lo requieran, siempre preservando los resultados y la satisfacción del usuario, porque si no estaríamos administrando inadecuadamente los síes y los noes que desde la Administración, muchas veces, hay que ejercer por muchas presiones y muchos convencimientos que existan.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

Decir que cuando yo he comentado que había unanimidad en la decisión de dotar de UCI al hospital de Lorca, me refería desde el punto de vista político, porque todos los grupos en esta Cámara y en los ayuntamientos de la zona han votado afirmativamente. Desde luego, no

me refería desde el punto de vista corporativista que puedan tener los profesionales. Hay problemas entre profesionales a la hora de valorar el tema de UCI o el tema de este tipo de servicios, y por lo tanto yo, por supuesto, no voy a entrar en esto porque pienso que no es el sitio idóneo, la Asamblea Regional, para hablar de estos temas. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Sí, señor Guirao, brevemente.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Sí, muy brevemente.

Yo sigo insistiendo en que dejo la interrogación en el aire. Es una pregunta a contestara. Tengo mis dudas razonables de que eso no obedece por entero a la realidad. Detrás de todo corporativismo y de cualquier asociacionismo yo entiendo que no hay asepsia total, siempre hay implicaciones de índole político. Pero, en cualquier caso, no tiene trascendencia. Lo importante es que coincidimos plenamente en la necesidad y estamos trabajando por la puesta en marcha de dicho servicio, con independencia de comentarios o incluso de convencimientos que existen en el entorno.

Lo importante es que los que tenemos que tener la convicción la tengamos y estemos trabajando por ello.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a comenzar ahora una serie de preguntas de respuesta oral formuladas al Consejo de Gobierno. Recuerdo a sus señorías que el tiempo que otorga el Reglamento es de cinco minutos para formular la pregunta, cinco minutos al Consejo de Gobierno para su respuesta y la posibilidad de un turno de réplica y otro de dúplica, de tres minutos.

Dado el gran número de preguntas que hay, estoy seguro que los señores diputados agradecerán que esta Presidencia sea rígida en el control de los tiempos. Estoy convencido.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, para aliviar un poco el tránsito de las preguntas le comunico que para la pregunta número 126, de la diputada doña Pilar Barreiro Álvarez, posponemos su tramitación, porque el consejero..., y por lo tanto solicitamos que no se entienda retirada sino simplemente aplazada.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muy bien, señor Calero, muchas gracias.

La pregunta número 108, sobre el Museo de Arte Ibérico de Mula, ha sido formulada por don José Iborra Ibáñez, del grupo parlamentario Popular. El autor de la pregunta, para su formulación, tiene cinco minutos. Señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Quiero hacer constar, en principio, que al hablarles de la pregunta, a como decía que había tenido conocimiento a través de distintos medios de comunicación del viaje del señor consejero a Madrid, quiero hacer constar, como digo, que la pregunta fue formulada en febrero. Por lo tanto, que no se piense que es que hay una alteración. Es por la fecha de formulación de la pregunta.

Como consecuencia de este preámbulo, porque le habían comunicado a este diputado que el consejero había viajado a Madrid, entre otros motivos, a entrevistarse con el ministro de Cultura para tratar, entre otros temas, el del Museo de Arte Ibérico de Murcia. Por ello deseo conocer cuál ha sido el resultado de esta entrevista en lo concerniente al referido museo y si hay prevista alguna fecha concreta para la instalación definitiva y subsiguiente puesta en funcionamiento.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, por la brevedad, señor Iborra.

Por el Consejo de Gobierno, el señor Egea, consejero de Cultura, tiene la palabra.

SR. EGEA FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO):

Gracias, señor presidente.

También atendiendo a su deseo de brevedad. Efectivamente, el Museo de Arte Ibérico, como usted conoce muy bien, parece el cuento de nunca acabar, pero

finalmente podríamos encontrarnos con que en este año se pudiera inaugurar si las obras de instalación última que contrató el Ministerio, con fecha 18 de abril de 1991, con un gasto de cuarenta y dos millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas terminan. Me consta que quien mayor interés tiene en que se hagan y se hagan bien es el propio director de la ejecución de las obras, que es, como usted sabe, el arquitecto, hijo del donante de la colección del Museo de Arte de El Cigarralejo, y si se cumplen de acuerdo con el pliego de condiciones, que me parece que la adjudicación fue en diciembre, el pliego son seis meses, si se terminan en el plazo previsto en la propia subasta o en el propio concurso.

Pues entonces en este mismo año, como le digo, es posible que se pueda inaugurar el museo con sus instalaciones, y con su colección completa.

Por lo tanto, no puedo decirle más que yo también deseo que esto sea así, aunque no nos compete, mejor dicho, nos compete pero hasta que no se nos entregue no podemos hacernos cargo del mismo.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Agradecer al consejero la respuesta, pero la verdad es que no me ha dicho nada, no me ha concretado nada. Yo lo único que quiero es mostrar mi preocupación y la de todo mi grupo por este tema, porque ya en el año 85 el arqueólogo don Hemeterio Cuadrado se dirigió a la corporación municipal del Ayuntamiento diciendo que había terminado, que estaban en fase de terminación las obras de adaptación del museo y que quedaban pendientes la instalación de las vitrinas y el acuerdo con la Consejería para contratar personal. Eso creo que sigue igual.

Yo lo que le rogaría al señor consejero, a pesar de las competencias de su Consejería, o directamente del Ministerio, que tome con interés y con cariño este asunto, porque sería muy triste que don Hemeterio, este insigne arqueólogo que cuenta ya con noventa y algún años, no viera realizada esta obra, y lo que sería más grave es que luego, por problemas de herencia, si llegase el caso, pues

nos viésemos implicados en otras cuestiones que tardarían más tiempo en resolverse.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Por el Consejo de Gobierno, turno de dúplica, señor consejero.

SR. EGEA FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO):

Sí, creo haberle contestado puntualmente a lo que interesaba.

Efectivamente, el tiempo transcurrido es debido principalmente a una serie de formalidades que no estaban realizadas y que han terminado recientemente. Es decir, la donación no estaba hecha en forma, el Ayuntamiento había hecho una obra sin tener en cuenta la entrega... es decir, hay un cúmulo de irregularidades que no afectan ni a la actual corporación municipal, ni al actual gobierno del ministerio correspondiente, que se han ido deshaciendo conforme ha pasado el tiempo, pero que han terminado muy recientemente. En diciembre de este año se han adjudicado las obras de acondicionamiento, es decir, las vitrinas; en el año 85-86 fueron fases de obras, pero yo a lo que me estoy refiriendo es a que la última contratación, que fue la respuesta que me dio el ministro, lógicamente, lo cual es un indicador que estamos tomando. Fue en diciembre de este año, por un importe de cuarenta y dos millones de pesetas para ultimar definitivamente la instalación de la colección en sus vitrinas correspondientes, y tiene un plazo de seis meses, y por lo tanto también con eso le indico que hasta que no termine el plazo y se nos entregue la obra definitiva no podemos abrirla.

O sea que yo creo que lo más sustancial de su pregunta se lo he contestado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Sobre convenio entre el Ministerio de Educación y ciencia y la Comunidad Autónoma, formula pregunta don José Nicolás Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene el señor diputado cinco minutos para su formulación.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta es la segunda pregunta que este diputado realiza con relación al programa séptimo de los acuerdos firmados entre el M.E.C. y la Comunidad Autónoma, y lo hace porque entiende que eran dos focos distintos de los que procedían las subvenciones que la Comunidad hacía.

Por un lado, pregunté por las aportaciones que hacía la Consejería de Cultura, que fue la anterior pregunta, y que el señor consejero contestó ya en su día, y ahora me refiero concretamente a las aportaciones que hacía la Agencia Regional para el Medio Ambiente.

En este convenio, por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se preveía una aportación de hasta diez millones de pesetas destinadas, fundamentalmente, a sufragar los gastos para contratación de monitores, gastos de divulgación y material, tanto inventariable como fungible.

Bien, una vez que ya conocía, que ya conozco la contestación a la parte referida a la Consejería de Cultura, este diputado tiene interés en conocer ahora, dentro del apartado que le correspondía a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, pues, saber ¿cuántos monitores se han destinado, se han contratado para el desarrollo de estas actividades? ¿Cuál ha sido el importe que ha supuesto esta contratación? Y evidentemente, también, ¿cuáles han sido los gastos, tanto en campañas de divulgación como en material inventariable y fungible, que ha llevado a cabo la Agencia para el desarrollo de este programa?

Muchas gracias, y nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el consejero de Cultura tiene la palabra.

SR. EGEA FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO):

Gracias, señor presidente.

Señoría, voy a contestarle y voy a avisarle de antemano, y por ello le pido disculpas si no es así, que los datos que

le voy a ofrecer no tengo en este momento la seguridad que sean los que haya facilitado la Agencia, porque hemos entendido o quizá yo entiendo que me ha contestado la Dirección General recabando esos datos. >Pero por si no fuese así, es decir, si los datos que ofrecemos, al tener nosotros el programa, pero ser tres partes las que ejecutan, de acuerdo con el reparto de sus funciones en cada parte, pues, en otro momento le terminaré o le terminará el Gobierno de contestar a lo que usted le interesa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente tiene tres monitores por cada uno de los albergues del programa, lleva a cabo la difusión del mismo y elabora la documentación para los centros educativos que participan en estas actividades.

Los gastos de divulgación y de material inventariable y fungible de dicho programa -lo tengo así textualmente-, con especificación del mismo, son un millón treinta y nueve mil setecientos dieciocho pesetas, que consisten en: edición de trípticos, doscientas treinta y cinco mil; y edición de material didáctico, guías, ochocientos cuatro mil quinientas dieciocho pesetas. Y en gasto de material inventariable, dos millones trescientas treinta y seis mil ciento sesenta y una pesetas, que consta de televisión, vídeo, videocámara, etcétera, todo lo que es una serie de material para las aulas de la naturaleza, y, por lo tanto, para la actividad que se viene desarrollando en aquellos albergues: terrarios... Si quiere usted conocerlo con detalle le facilito ahora la desagregación de estos dos millones trescientas treinta y seis mil ciento sesenta y una pesetas. Y gastos de transportes, un millón trescientas cinco mil novecientas veinte pesetas.

El total de gastos del programa, tal y como viene aquí, son cuatro millones seiscientas ochenta y una mil setecientas noventa y nueve pesetas. Se han imputado, presupuestariamente, al programa 421A, educación, capítulo VI, concepto 609, por lo tanto, me hace casi confirmar que la respuesta obedece al capítulo mío y no al de la Agencia para el Medio Ambiente; por lo tanto, quizá no sirva lo que le he dicho hasta ahora.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Sí, señor diputado.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la información que me ha dado no es, en concreto, la que yo solicitaba al Consejo de Gobierno; es en parte. Pero este dinero que la Agencia iba a aportar a este convenio, pues era fundamentalmente, me imagino que la mayor partida sería para la contratación de los monitores y para el desarrollo de las actividades. Entonces, si tenía hasta diez millones de pesetas para aportar, y solamente se han aportado cuatro millones seiscientos ochenta y una mil pesetas, además, especificando únicamente gastos, tanto fungibles como inventariables, promoción y transporte, está claro que la pregunta no está contestada en su totalidad. Por lo tanto, le ruego que complete después la respuesta por escrito y me envíe los gastos que ha supuesto la contratación de estos monitores, usted o el consejero de Política Territorial, que será el que, quizá por ser el de la Agencia, tendrá más datos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Señor Egea.

SR. EGEA FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO):

Pues, así lo haré. Y le pido disculpas, como ya he dicho antes.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

La pregunta número 102, sobre estación depuradora de Mula, ha sido formulada por don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Iborra tiene la palabra por cinco minutos.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Este diputado ha tenido noticia de que por la Consejería de Política Territorial ha sido aprobado un proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales de Mula. Ante ello, deseo conocer lo siguiente: ¿ha sido redactado ya el proyecto? Si es así, ¿en qué va a consistir?, ¿cuándo darán comienzo las obras?, ¿para cuándo está prevista su finalización y entrada en funcionamiento?

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el señor Calvo, consejero de Política Territorial, tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, no es un proyecto, son dos proyectos los que hay en relación con la depuradora de Mula. Uno es de colectores separadores de aguas residuales urbanas y de aguas residuales industriales.

El precio aproximado de este proyecto de colectores es de seiscientos millones de pesetas, y hay otro proyecto que sí es propiamente de ampliación y mejora de la depuradora de Mula. Los dos están redactados ya. Consiste en unos lechos bacterianos de alta carga para puntos de contaminación concretos y luego la ampliación de las lagunas. Este otro proyecto de mejora de la depuradora tiene un precio aproximado de quinientos millones de pesetas.

Ambos proyectos, pero sobre todo el de los colectores, tienen un problema ahora mismo, que es la disponibilidad de los terrenos para construirlos. Mientras no se disponga de los terrenos no le puedo decir a su señoría cuándo se puede enviar a contratación; dada la altura del año en que estamos, posiblemente tenga que contratarse ya en el año 93. Esto es todo lo que le puedo decir sobre el tema.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calvo.

Señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Agradecer, por supuesto, la contestación del señor consejero. pero la verdad es que siento que no me haya podido dar más datos por los motivos que dice, efectivamente, por esa falta de disponibilidad de los terrenos, pero claro, es que a uno que pasa tan a diario como o por una

zona y vemos el problema que existe, pues la verdad es que esas respuestas son desalentadoras.

Yo lo siento mucho, pero la verdad es que rogaría al señor consejero que haga llegar al Consejo de Gobierno esta solicitud, al objeto de que lo antes posible se tramiten todos los aspectos burocráticos, y que cuanto antes pueda ejecutarse el referido proyecto.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Pasamos a la siguiente pregunta, sobre actuaciones en la carretera C-415, de don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular. Para su formulación tiene el señor Iborra cinco minutos.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Hoy parece que me ha tocado a mí solo, señor consejero. La carretera local 531, en su tramo Albudeite-Alguazas, que conocerá bien el señor consejero...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Iborra, hay un error, estamos en la carretera 415, Alcantarilla...

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Perdón, señor presidente, es que son tantas que ya se me amontonan las letras.

La carretera comarcal 415, Alcantarilla-Ciudad Real, por Caravaca, es en la actualidad el principal enlace de unión entre las comarcas del Noroeste y Río Mula con la capital, y punto más importante de la región, así como Andalucía. A pesar de su importancia, entiende este diputado que no está recibiendo el tratamiento que merece por parte de la Administración regional, viéndose discriminados por ello, por ese trato, los habitantes de dichas comarcas, que ven como, por otro lado, las grandes inversiones se van realizando en comarcas fuera de la suya.

Ante ello, este diputado desea conocer: ¿tiene previsto el Consejo de Gobierno ejecutar alguna actuación de mejora o ampliación en la carretera comarcal 415? En caso afirmativo, ¿en qué va a consistir dicha mejora?

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado. Por el Consejo de Gobierno, señor Calvo.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Voy a ofrecer una idea mejor al grupo mayoritario de la oposición, que es que como tenemos tres mil kilómetros de carretera me hagan una pregunta por kilómetro, y tendremos ocupada la legislatura entera con esta interesante cuestión.

En la pregunta del diputado, que contestaré seguidamente, se ha deslizado una afirmación que niego absolutamente, y es que desde la Consejería se discrimine el Noroeste. No es cierto en absoluto. Están en fase de mejora ahora mismo, o recién mejoradas, precisamente todo el conjunto de grandes ejes que no es al que se refiere su señoría. Ésta es la excepción, efectivamente. Todo lo demás o está mejorado o en trance de mejora.

La que va desde Lorca a Caravaca y Cehegín, la 3211, está en parte arreglada y en parte arreglándose ahora mismo, y a punto de terminarse. La que va de Caravaca a Cehegín, al límite de la Región, está terminada desde hace algo más de un año. La que va hacia la Venta del Olivo está en obras actualmente, o sea, que hay una serie de grandes ejes en el Noroeste, los principales, en que se está trabajando, y se ha invertido mucho dinero en esta parte de la Región.

Ahora bien, la pregunta concreta al señor diputado se refiere concretamente a la C-415, y entonces le puedo contestar lo siguiente.

Los arreglos en esta arteria, que es importante, efectivamente, pero es que es muy larga y que tiene bastantes problemas, están planificados de la siguiente manera:

En primer lugar, el acondicionamiento de la C-415, entre la variante de Alcantarilla y la variante de Mula, o sea, entre lo que será, cuando esté terminado, el tramo cero de la autovía y la variante de Mula. Este arreglo está presupuestado en dos mil quinientos siete millones de pesetas. Sería con las características de lo que se llama primer orden en el plan de carreteras todavía vigente, y con rampas para vehículos lentos donde el trazado lo demande. Incluye esta obra, además, no sólo lo que es propiamente la 415 sino la mejora de la B-11, que es

el acceso desde Campos del Río, y de la B-13, que es el acceso desde Albudeite. O sea, que se pretende solucionar al mismo tiempo esos dos pueblos que están próximos pero no sobre el eje de la carretera. Si se aprueba el programa de actuación en carreteras, que la Consejería está finalizando, pues las anualidades se desarrollarían entre el 93 y el 96. A continuación, la variante de La Puebla de Mula; está presupuestada en doscientos treinta y siete millones y medio, con anualidades previsibles entre el 94 y el 98. Hay que reacondicionar desde la variante de Mula al cruce con la carretera de Cieza también. Sería un tercer tramo de esta obra, presupuestado en setecientos cuarenta y un millones y medio; anualidad del 94-98. Lo mismo acondicionamiento desde este punto hasta la variante de Bullas, quinientos noventa y tres millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas, si es posible, ya digo, a desarrollar entre el 94 y el 98. Acondicionamiento también desde la variante de Bullas a Cehegín, casi mil millones de pesetas; anualidad del 94-99. La propia variante de Cehegín, con ochocientos treinta y siete millones de pesetas, entre el 92 y el 96.

Se da cuenta su señoría que hay unas que van antes y otras después, según el tráfico que están soportando ahora mismo. La variante de Caravaca, setecientos sesenta y tres millones de pesetas; anualidad del 93-96; estas dos variantes se adelantan. Y la conexión entre ambas variantes, que es ya una obra menor, de ciento quince millones de pesetas.

Éste es el conjunto de actuaciones que están previstas sobre este eje, que debe ser de primer orden en la Región.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Consejero.

Señor Iborra, tiene usted la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Agradecer la información que da el consejero, pero también hacerle una serie de puntualizaciones. En primer lugar, quiero indicarle que no sé los demás diputados, pero este diputado no tiene ningún interés en que el señor consejero esté viniendo aquí, pleno a pleno, a explicar los tres mil kilómetros de la Región. Yo creo que eso se hubiera ahorrado en parte si en su momento hubiese presentado el Plan Regional de Carreteras, que estamos

pendientes de recibir.

Con respecto a la afirmación de que no están marginadas las comarcas del Noroeste, yo, señor consejero, perdone que no esté de acuerdo. Yo recojo inquietudes de aquellos ciudadanos, y ellos sí se consideran marginados. El que usted o su Consejería los considere o no es totalmente distinto, pero hay que hablar con ellos para saber si se encuentran marginados o no.

Efectivamente, son de importancia las obras que se van a hacer, pero creo que es mucho tiempo, y hay algunas obras que usted conoce mejor que yo, precisamente por su cargo, que necesitan un tratamiento más urgente que otras. Rogaría el señor consejero que lo antes posible se iniciasen los trámites necesarios para que esto se empiece a llevar a efecto.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Sobre la carretera MU-531, ha formulado pregunta el señor Iborra. Tiene la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Siento ponerme pesado, pero ya es la última. La carretera comarcal 531, tramo Albudeite-Alguazas, se encuentra en pésimo estado de conservación, contando así mismo con innumerables y peligrosas curvas en su trazado. A pesar de ello tiene gran influencia de tráfico rodado, sobre todo de vehículos pesados, ya que es la principal vía de unión con las ciudades industrializadas, como Molina de Segura, Alguazas, etcétera. Con la dejadez de la Administración se están viendo altamente perjudicados los intereses de los habitantes de Albudeite y Campos del Río principalmente, que ven como día a día disminuye el tráfico de vehículos por sus localidades, con lo que ello representa para su economía, así como ven deteriorarse a pasos agigantados la única vía de comunicación con el resto de la Región.

Por tales motivos este diputado desea conocer: ¿tiene previsto el Consejo de Gobierno ejecutar alguna actuación de mejora o ampliación en la carretera MU-531? En caso afirmativo, ¿en qué van a consistir dichas mejoras?

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iborra.

Por el Consejo de Gobierno, señor Calvo.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Sí, el tramo este de la MU-531, según la calificación de los técnicos en carreteras no está en pésimo estado, sino en lo que se denomina regular estado; no está bien, evidentemente.

Las actuaciones previstas sobre esta carretera son de refuerzo, con un presupuesto de ochenta y seis millones de pesetas, prácticamente ochenta y siete, porque son ochenta y seis millones novecientas cuarenta mil pesetas, pero de refuerzo; no va a suponer una gran modificación del trazado. ¿Por qué?, porque no se considera una carretera ni prioritaria ni de primer orden, sino más bien de carácter bastante secundario dentro de la clasificación de las carreteras de la Región. Y viene esto al pelo para decir que no hay ciertamente, por lo menos la estadística no nos da ninguna disminución de tráfico en esta carretera porque esté mejor o peor. Tenemos un I.M.D., bajísimo por cierto, que es de novecientos treinta y siete vehículos diarios, junto a Campos del Río. Piense que hay tramos de la Comunidad Autónoma que tienen doce mil vehículos diarios de I.M.D., y estamos hablando de novecientos treinta y siete, junto a Campos, y mil doscientos cuarenta y dos junto a Alguazas. O sea, es una intensidad media diaria muy baja, una carretera que tiene muy poco tráfico, pero es que si vamos hacia atrás, el año 90, o sea, hace dos años, tenía en los mismos puntos ochocientos dieciséis vehículos junto a Campos, de intensidad media diaria, y mil ciento ochenta y siete junto a Alguazas; o sea, que prácticamente incluso lo que se ve es un ligerísimo aumento de la intensidad de tráfico, pero no se puede considerar una carretera, digamos de carácter estratégico ni de primer orden en la Región.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor diputado.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo invitaría al señor consejero a que

pasase por esa carretera, porque eso que dice de que no está pésimo sino regular, según los técnicos de la Consejería, yo creo que cambiaría, cambiaría si el señor consejero pasase por allí. Se lo dice precisamente un sufrido de esa carretera, que casi a diario pasa por ella, y sí que ha visto disminuido el tráfico, porque yo soy de los que se desvían por otras carreteras, concretamente por la comarcal 415, a Las Torres de Cotillas, porque tengo que ir todos los días a Molina de Segura, y conozco perfectamente esa carretera. Sé que está en muy mal estado, sé que el tráfico efectivamente cada vez es menor, y que hay gran tráfico pesado.

"Que no es de interés", habrá que decírselo a los habitantes de Campos del Río y Albudeite, que demasiada desgracia tienen con vivir en ciudades que no tienen la renta que ellos desearían y que no constan de las ayudas que precisan efectivamente, y que además ellos creo que no estarían ni muchísimo menos de acuerdo con las afirmaciones del señor consejero sobre su carretera y la única que tienen.

Yo rogaría al señor consejero que reconsiderara eso y que se hiciese mayor inversión, porque con ochenta y seis millones de pesetas no se va a ningún sitio en esa carretera, que efectivamente está en muy mal estado, que hay curvas peligrosas y que la gente, los habitantes de esa zona, de esos pequeños pueblos como Campos del Río y Albudeite se lo merecen.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado. Por el Consejo de Gobierno, señor Calvo, tiene usted derecho a un turno de réplica.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Sí, gracias, señor presidente.

Sólo quería señalar que yo me he referido a unos datos objetivos, que son los cálculos de los aforos. La sensación subjetiva de que va menos o más tráfico la considero muy respetable, pero nosotros hacemos aforos, o los ingenieros de la Consejería hacen aforos, y salen los números que salen, y esto es difícilmente discutible en estos términos, aunque se pueda tener la percepción de que va más gente o que va menos gente.

La importancia de la carretera se mide también, por supuesto, por este parámetro, que ya digo que es un

parámetro objetivo. Y mire, pues el tema de si está regular o regular bien o regular mal es el mismo del vaso medio lleno o medio vacío.

La verdad es que todo admite mejoras y, en algunos casos, algunas carreteras mucha mejora, esto es cierto.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calvo.

Sobre enfermedad de la ludopatía la formulado pregunta don José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular. Su autor, para formularla, tiene cinco minutos.

SR. CANO VERA:

Gracias, señor presidente.

La ludopatía, tendencia patológica a los juegos de azar, está considerada por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad y como un problema de conducta de graves repercusiones en los individuos y en las familias. En la mayoría de las comunidades autónomas españolas se han constituido centros de tratamiento para combatir esta enfermedad de características modernas, aunque naturalmente los juegos de azar han existido a todo lo largo de la historia del hombre. Según datos fiables dados a conocer por los centros de Castilla-León y Andalucía, en España existen aproximadamente un millón de ludópatas, correspondiendo a la Región de Murcia la cifra aproximada de ocho mil.

El diputado que suscribe esta iniciativa parlamentaria tiene gran interés en conocer la situación de los ludópatas murcianos, y por ello hace las siguientes preguntas: ¿existe en la Región de Murcia algún centro para tratar a los ludópatas?, ¿o se tratan simplemente en las consultas de enfermos mentales? ¿Existe alguna estadística oficial al respecto? Y, finalmente, ¿qué proyectos tiene de cara al futuro en este sentido?

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado. Por el Consejo de Gobierno, el consejero de Sanidad va a hacer uso de la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ya estaba bien de que nos ocupáramos de cuestiones trascendentes. Vamos a hablar de la ludopatía. La ludopatía es una tendencia patológica a los juegos de azar.

Al día de hoy, y entiendan sus señorías que he mostrado gran interés en ponerme al día al respecto, y he leído los últimos estudios de expertos americanos en concreto, existen serias dudas de que la ludopatía sea una enfermedad. Vaya, en primer lugar, esta aseveración, que no es la de este consejero sino la de los expertos afines. Hoy día, incluso, existen dudas de que la ludopatía sea una adicción, en base a lo siguiente: dichos expertos americanos, que sería una petulancia decir sus nombres, dicen que para que una situación o una conducta patológica constituya una adicción, tiene que ser reproducible en la experimentación animal. Y han tenido la santísima paciencia y dedicación para coger unas cartas de póker y echarlas en una jaula de ratas y ratones, y han observado que la ratas y ratones se han comido las cartas y no han jugado con ellas. Créanme sus señorías que no es chiste y obedece a artículos de revistas prestigiosas y recientes, y han llegado a la conclusión, tras tal evidencia experimental, de que es difícil concluir que la ludopatía sea una adicción. Vayan por medio dichas consideraciones de tan insignes profesionales.

Entonces, en base a dichas aseveraciones, tenemos que circunscribirnos a decir que la ludopatía constituye un síntoma, un síntoma acompañante de muchas patologías psiquiátricas. Es acompañante en cortejos de síndromes depresivos, síndromes neuróticos, psicóticos, alteraciones de personalidad, etcétera. Es un síntoma, y como los buenos psiquiatras dicen actualmente, aunque la palabra suene extraña, constituye una patoplastia, y esta patoplastia es cambiante en el tiempo. Incluso se aventuran a decir que las manifestaciones de cualquier cuadro psiquiátrico han evolucionado y evolucionarán mucho en virtud de las conductas sociales. Ya llegan, incluso, a hablar de la politicopatía, que es una conducta alterada y patológica de perseverar en la política, pese a que no haya razones objetivas, pero ése es el signo de nuestro tiempo, y los expertos, y no este consejero, nos advierten al respecto.

Entonces ya, circunscribiéndome y en este afán de ser ilustrativo, decimos que, efectivamente, según los datos indirectos, se valora o se evalúa que pudiera existir un millón de ludópatas a nivel nacional. Por una sencilla regla de tres, en Murcia nos saldrían, no siete mil, nos saldrían dos mil quinientos, es simplemente una regla de tres.

Evidentemente, gastamos al año un billón y medio en juegos de azar, el problema es importante, y coincido con sus señorías que es un problema a analizar.

Aunque hoy leíamos en prensa que estas recaudaciones van disminuyendo anualmente, es decir, que estas conductas parece ser que, si al menos no van disminuyendo en cuanto al número de personas afectas, sí va disminuyendo en cuanto a las cuantías que exponen en dicho hábito. Efectivamente, hay siete veces más adictos al juego que a la heroína, es un dato importante.

En cuanto a las consideraciones o a las preguntas concretas que hacía su señoría, partiendo del hecho de que es un síntoma acompañante de otros cuadros de alteración de conducta, efectivamente habría que concluir también diciendo que con las redes de salud mental existentes hasta para atender estos cuadros, ya que no constituyen un cuadro patológico específico.

En nuestra Región hay una amplia red de centros asistenciales de salud mental, en los cuales se viene atendiendo estas alteraciones de conducta, pero no de por sí sino como acompañantes de otros cortejos, como ya le he dicho antes.

Y sí coincido con usted en que, llegado este punto, podríamos valorar exclusivamente incidir en la resolución de estas alteraciones de conducta a través de programas específicos de educación sanitaria. Y en este sentido, teniendo en cuenta que debemos priorizar en cuanto a la afectación del problema, valoraremos la posibilidad de ejercer un programa específico de educación sanitaria para reducir este problema, que coincido una vez más con usted en que es un problema serio en muchas familias de nuestra Región.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señor diputado, tiene usted la palabra.

SR. CANO VERA:

Gracias, señor presidente.

Cuando el consejero de Sanidad arquea la ceja, cosa que hace frecuentemente, casi siempre es preámbulo de alguna brutada, a la que nos tiene acostumbrados. Yo vengo a este Parlamento a hablar seriamente, y no a ironizar sobre temas científicos, que me parecen de mucha gravedad e importancia.

Naturalmente yo no voy a debatir un tema científico, pero la Organización Mundial de la Salud ha dado unos datos concretos, y sobre estos datos concretos creo realmente que hay que incidir y explicar tanto a los grupos parlamentarios como a la opinión pública un tema que es muy grave.

Finalmente, decir que también creo que hay ludópatas políticos que también necesitan cierto tratamiento, y en ese aspecto tomo nota de la contestación del señor consejero de Sanidad.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

Señor consejero.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Muchas gracias, señor presidente.

Siento mucho que su señoría haya entendido cierto grado de brutalidad o de ironía por mi parte. Créame que no era ésa mi voluntad. Lo que ocurre es que en estos parlamentos también hay que dar un margen de romper con la formalidad, sin decir brutalidades y sin decir necedades. Decir cuestiones como las que yo le puedo asegurar que le he dicho antes, aunque el tono o el contenido podría entenderse que sonaba a chiste, le puedo decir que son estudios científicos avalados y que se los puedo aportar en cualquier momento, y recientes.

Entonces, en cualquier caso, si se ha entendido que ha existido brutalidad, que yo creo que es un término no apropiado, entienda usted que no es apropiado; por mi parte, pedirle perdón, al mismo tiempo que solicitarle que adecue el término a esta persona que lo es.

En cualquier caso, lo del arqueo de la ceja ya es un problema de otra índole, y le puedo asegurar que tengo un gesto peor que es el del colmillo, pero que obedece a deformidades morfológicas. Pero no se lo tome usted a mal.

Yo he coincidido con usted en la severidad del problema, he coincidido con usted en que hay que adoptar medidas, le he dicho que los centros de salud mental están abiertos a la atención de estas patologías y que vamos a valorar la prioridad o la necesidad de incidir en un programa de educación sanitaria, le he hablado de una gran cantidad de enfermos afectos, de una gran cantidad de millones de pesetas, coincidiendo con usted, que están en juego, nunca mejor dicho. Y créame usted también

que he hablado, y le puedo dar el teléfono de la persona, de la eminencia nacional más significativa en el tema de la ludopatía, que es el profesor Lagarda, teléfono 95/4283737, de Sevilla. Y he hablado con él y me ha puesto al corriente de esta problemática. No entienda usted, por mi parte, ninguna mala intención ni doble sentido en mis frases, y solamente me movía el ánimo de hacer, al mismo tiempo, seria y coloquial la contestación contundente y fiel a lo que usted preguntaba.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Sobre Coto de las Salinas ha formulado pregunta don Nicolás Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Tomás Martínez tiene la palabra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a iniciar esta pregunta con el convencimiento de que esta tarde voy a salir de aquí sin recibir ningún mordisco ni nada parecido...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Tenga usted la completa seguridad de que no va a ser así. Yo velaré porque eso no suceda.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Para iniciar esta pregunta, señor consejero, tenemos que retrotraernos en el tiempo al 3 de mayo del 89, que fue cuando se inicia este proceso, por el que el Ayuntamiento de Yecla, en acuerdo de su Comisión de Gobierno, se dirigía a la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza, para que se habiliten las instalaciones del Coto de Salinas para la creación de un "aula de la naturaleza". Estoy hablando de mayo del 89. En ese mismo mes la Agencia Regional para el Medio Ambiente le contesta a la petición, diciendo que están en contacto precisamente con la Consejería de Sanidad para desocupar el centro de drogodependencia que había en aquellas instalaciones, -escrito de la Agencia Regional, de fecha 26 de mayo del 89- y le invita al Ayuntamiento de Yecla

a que presente la solicitud de la forma correspondiente.

Después, en mayo de 1990, un año después, esta Cámara aprueba una moción por la que, de alguna manera, concede al Ayuntamiento de Yecla la utilización del Coto de Salinas para el fin que tenían previsto. Pero aquí empieza a haber algo que no cuadra bien. Hay un escrito de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, del área de Gestión Patrimonial, en la que comunica al secretario de la Agencia Regional para el Medio Ambiente que se ha recibido su informe y que se va a adscribir este coto a la Agencia Regional, para que posteriormente autorice la ocupación al Ayuntamiento de Yecla. Eso ocurre en septiembre de 1990. Pero, casualmente, la Agencia, en escrito de febrero del 91, comunica al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Yecla que la cesión a la que se refiere viene contemplada en la moción aprobada por el pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 11 de mayo del 89, pero que la Agencia no ha podido formalizar la cesión porque, contra lo que se creía, el monte pertenecía a la Consejería de Agricultura y no a la Agencia Regional. Es decir, que ya hay aquí una falta de coordinación, puesto que se creía que este tema era de uno y después resultaba que era de otro.

En definitiva, ha pasado mucho tiempo desde que se inició este trámite, y, en consecuencia, la pregunta de este diputado va en el sentido de saber qué razones son las que están impidiendo que hasta ahora no se haya formalizado la cesión del uso al Ayuntamiento de Yecla, mediante el convenio de colaboración que en un principio se iba a realizar.

Que nos explique el señor consejero cómo está este tema y en qué situación se encuentra actualmente la petición que formuló el Ayuntamiento de Yecla.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el consejero de Política Territorial tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar, de entrada mi asombro porque se haya indicado la posibilidad de recibir alguna mordedura

en la respuesta. El consejero que les habla tiene los puentes de la dentadura en tal condición que no son capaces de grandes heroicidades. Y, aparte, en toda la literatura médica que conozco no hay ningún caso de muerte por mordedura de consejero. En el futuro puede que esto llegue a ocurrir, es incluso probable.

En relación con el tema que nos ocupa, efectivamente, el primer problema que se planteó para cumplir la moción de la Asamblea fue la propiedad, o sea, a quién estaba afectando el monte en cuestión, el Coto de las Salinas. Entonces, para cumplir la moción, el primer paso era hacer las gestiones oportunas para adscribir esta finca, Coto Salinas, al organismo Agencia del Medio Ambiente, puesto que era de la Consejería de Agricultura. Este expediente culminó con el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de octubre de 1990, por el que se desafectaba del servicio público de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca el Coto de Salinas, y se adscribía a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Esto es así porque la Agencia tenía que disponer de esta finca para poder cederla a quien lo solicitase.

Bien, recibida la notificación, el Ayuntamiento de Yecla ya se había dirigido el año 89, antes de que se acabara el proceso de transferencia de esta finca, a la Agencia, solicitando la creación de un aula de la naturaleza para gestionar conjuntamente con la Agencia. Y la Agencia se dirigió al Ayuntamiento de Yecla para indicarle los trámites a realizar para ocupar el inmueble, etcétera.

El problema, señoría, es exclusivamente de fondo económico. La Agencia ha mantenido hasta el momento que no tiene posibilidades de coger gestionar económicamente este aula de la naturaleza, y el ayuntamiento de Yecla parece, lógicamente, por su parte, preferir que se haga a medias.

Desde hace un tiempo, aproximadamente desde el año 90, no ha reiterado el Ayuntamiento esta petición, y por lo tanto, digamos que hay un "impasse", y que se fundamenta en que el Ayuntamiento pide una ayuda económica y la Agencia parece que no está en condiciones de ofrecerla. Esto es lo que le puedo informar.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señor diputado, tiene usted la palabra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Señor consejero, desde luego es evidente que lo de la mordedura no iba por usted. Lo decía porque me aparecía aquí en un documento la Consejería de Sanidad, nada más.

La verdad es que no entiendo mucho que después de que el Ayuntamiento de Yecla hiciera en su día la solicitud, después de que el Pleno de esta Asamblea acordase aceptar lo que pedía, pues que ahora, después de tanto tiempo, resulte que el problema es económico.

A mí me gustaría que me hubiese concretado más la respuesta, porque lógicamente a nuestro grupo, en Yecla, y, por lo tanto, a la ciudad de Yecla habrá que responderle con algo más concreto. Porque decirme que hay un "impasse", que el Ayuntamiento desde entonces no se ha dirigido, yo creo que no es una respuesta convincente. Yo creo que esto es más la explicación de aquello de que "contra la virtud de pedir, el vicio de no dar". Confío, de todas formas, que ahora que el Ayuntamiento de Yecla está gobernado por ustedes, tengan suerte y puedan solucionar este problema cuanto antes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Sí, el señor Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Sí, quiero señalar a su señoría que es al revés: "contra el vicio de pedir, la virtud de no dar". Y en este caso la respuesta que le he dado es absolutamente correcta. La Agencia no se compromete a la cogestión de este centro porque no dispone de recursos para ello. Y, por lo tanto, es una cuestión que tendrá que replantearse el Ayuntamiento, en qué condiciones sigue negociando. Y nada más.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Calvo.

Don Miguel Franco Martínez pregunta sobre análisis de vertidos en Blanca. El autor de la pregunta, para su formulación, tiene cinco minutos. Señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Las industrias Prieto, concretamente "Prieto Papel", vierten a la rambla de San Roque unos vertidos que podrían ser contaminantes. Para verificar este extremo y comprobar esta situación, el Ayuntamiento de Blanca acordó solicitar de la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza la realización de unos análisis que confirmaran si estos vertidos eran o no contaminantes. Se solicitó este análisis por parte del Ayuntamiento de Blanca y la Agencia Regional del Medio Ambiente practicó ese análisis hace ya varios meses, sin que hasta la fecha, por lo menos hasta la fecha de formulación de la pregunta, el Ayuntamiento de Blanca haya obtenido respuesta alguna, por parte de la Agencia Regional del Medio Ambiente, sobre los resultados del análisis de las aguas que vertía la industria "Prieto Papel".

Este diputado considera que la Agencia Regional del Medio Ambiente no sólo sirve para tramitar y dar el visto bueno a licencias, etcétera, sino para otras cosas más importantes todavía, como es la preservación del medio ambiente en la Región de Murcia. Por lo tanto, está incumpliendo, si este extremo se ratifica, gravemente sus obligaciones. Por ello me he interesado en saber los motivos -y por eso la pregunta que le hago al consejero- que han impedido que hasta la fecha se dé respuesta al Ayuntamiento de Blanca sobre el análisis al que le he hecho referencia.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, don Francisco Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Yo tampoco sé la fecha de su pregunta, y tampoco ha señalado su señoría que la industria era "Prieto Papel", pero, en fin, hemos supuesto que era ésta, y entonces, efectivamente, es cierto lo que ha indicado hace un momento de que se pidió por el Ayuntamiento de Blanca unos análisis. Éstos motivaron tres visitas del personal

técnico de la Agencia, que fueron en octubre y noviembre del año pasado, y un posterior análisis del Laboratorio Regional del Medio Ambiente, que depende de la Agencia.

Vamos a tener que volver a hablar de dinero. Antes le voy a decir una cosa: los resultados del análisis se remitieron al Ayuntamiento de Blanca el 3 de marzo pasado. Yo ya digo que no sé cuál es la fecha de su pregunta, no sé si es antes o después de su pregunta. Pero están emitidos al Ayuntamiento de Blanca el 3 de marzo pasado. Ahora le voy a decir a su señoría una cuestión, el retraso es que los laboratorios tienen tasas, hay una Ley de Tasas en la Región, y esa Ley de Tasas, entre otras cosas, obliga a pagar a tasa antes de que se entregue el resultado del análisis. Todo el retraso que haya podido haber se ha debido al no abono de las tasas correspondientes, y se han mandado sin que todavía se hayan abonado las tasas. Porque, efectivamente, sí que hay una cierta preocupación por el medio ambiente.

Sería bueno que lo mismo que se demandan los análisis, que tienen un coste evidente, si existen unas tasas que además están aprobadas por una ley de tasas, de esta Asamblea, pues que se abonen en su momento y en su debida forma.

En cualquier caso, quiero también hacerle una última consideración, que es sencillamente que el órgano competente en la policía del río, en este caso no es la Agencia del Medio Ambiente, sino otro organismo. Así que los análisis están en Blanca desde el mes de marzo.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Franco, tiene usted la palabra.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

La verdad es que siento enorme satisfacción porque de vez en cuando uno aprecia que el estar aquí representando a muchos ciudadanos de esta Región sirve para algo, porque habían transcurrido casi cinco meses desde que el Ayuntamiento de Blanca solicitó estos análisis, y tengo que hacer yo esta pregunta el 19 de febrero para que inmediatamente se solucionen problemas de tasas, etcétera, etcétera, y problemas de posibles competencias con la Confederación, que podría ser en este caso la encargada de este asunto, para que el 3 de marzo, menos de quince días después, el Ayuntamiento reciba cumplida

información. Sería lamentable que la Agencia Regional del Medio Ambiente tuviera que funcionar a golpe de preguntas que hacen los diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el señor Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Aunque, evidentemente, mi eficacia no es tanta, también agradecería que mi contestación aquí diera como efecto inmediato el abono de las tasas por parte del Ayuntamiento de Blanca.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calvo.

Sobre reciclado de aceites usados formula pregunta don Miguel Franco. Tiene la palabra, para su formulación, el señor diputado.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

El reciclado de aceites usados es un proceso absolutamente necesario para contribuir a la conservación del medio ambiente, dado el alto poder contaminante de este tipo de residuos, como todas sus señorías saben.

En todos los países desarrollados la normativa al respecto es enormemente severa, y se tienen controles muy estrictos sobre los aceites usados y su posterior reciclado. Por la gran trascendencia del tema, me he interesado, y el Grupo Parlamentario Popular también, en este asunto, y de ahí que hayamos hecho estas cinco preguntas que se tramitan, que no responden sino a la preocupación que hay por este tema y a la gran concienciación que hay en cuanto al tratamiento de este tipo de residuos peligrosos.

Por ello, y ante esta enorme preocupación, porque hay que ser consciente de que hay que tener un enorme control sobre todos estos aceites y su posterior reciclaje,

le hago al consejero estas cinco preguntas, muy concretas:

¿Dispone la Administración autónoma de algún estudio sobre las empresas que producen aceites usados en nuestra Región? En segundo lugar, ¿qué empresas se encargan de la recogida de aceites usados en la Región y qué subvenciones reciben de la Comunidad Autónoma? En tercer lugar, ¿qué volumen de aceite usado se recogió durante 1990 y 1991? En cuarto lugar, ¿qué tipo de tratamiento recibe el aceite usado que se recoge y dónde se efectúa este tratamiento para su posterior reciclado? Y, en quinto lugar, ¿qué mecanismos de control tiene la Administración autonómica para verificar si se realiza adecuadamente la recogida y posterior reciclaje de aceites usados en nuestra Región?

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, Francisco Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, el tema del aceite usado es un problema grave y al que hay que prestar atención. Voy a contestar a sus preguntas por el orden en que las ha hecho, señoría.

La Administración autonómica dispone, a través de la Federación Regional de Empresarios del Metal, del inventario de talleres, concesionarios y transportistas que generan aceites usados. O sea, que efectivamente hay un listado de empresas que generan este tipo de residuo. Ahora mismo, la única empresa autorizada desde el año 91 para recoger este aceite es "García Carreño, Hijos, Sociedad Limitada", que está radicada aquí, en Cartagena. Esta empresa recibe una subvención de la Agencia Regional para el Medio Ambiente de 10'50 pesetas pro litro de aceite recogido. En el año 90 se recibieron unas dos mil ochocientas toneladas de aceite usado, y en el año 91 tres mil toneladas, aproximadamente, de aceite usado. Ahora mismo este aceite es incinerado en la cementera de Lorca, con lo que se consigue una reutilización como combustible. Sin embargo, se está tratando de llevar adelante un acuerdo con Bazán-motores para una reutilización y generar energía eléctrica, lo cual sería

más útil que la simple quema, como en el caso de la cementera de Lorca. Lo que hay ahora mismo funcionando, no lo que se está tratando de desarrollar con Bazán Motores, sino lo que hay ahora mismo funcionando, que es el acuerdo con la cementera de Lorca, hay un convenio de colaboración que ahora mismo está en revisión, y los residuos que genera esta incineración, etcétera, los residuos tóxicos del aceite se analizan todos los años en el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad.

Y la última pregunta de su señoría se refiere a la verificación de la efectiva recogida y posterior reciclado. Pues se efectúa normalmente por contactos directos con los generadores del aceite usado, y, por otra parte, también con el destinatario del aceite que, en este caso, como ya le he dicho antes, es la cementera de Lorca.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Señor Franco.

SR FRANCO MARTÍNEZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchas gracias al señor consejero por la respuesta, que no ha hecho sino confirmar un extremo enormemente preocupante. Todos sabemos que para que un aceite usado sea utilizado como combustible es necesario, para evitar problemas de contaminación posteriores, un proceso de reciclado en una de las dos plantas que actualmente existen en España para este fin, y que están autorizadas. Una es la planta de reciclaje de Petrolef, en Valencia, que recicla al año aproximadamente unas veinticinco mil toneladas, y otra es una planta que se encuentra en Madrid, que recicla aproximadamente unas treinta mil toneladas al año. Sin este mecanismo de reciclaje el aceite usado se convierte en un elemento altamente tóxico, más todavía cuando se emplea en procesos de combustión como fuente energética, como en este caso ha confirmado aquí el señor consejero.

Es enormemente preocupante que el Gobierno de la Región de Murcia esté fomentando la contaminación de muchos miles de ciudadanos, como en este caso, por ejemplo, los ciudadanos de la zona de Lorca. El aceite usado, utilizado como combustible, en este caso por la cementera de Lorca, se convierte en un elemento altamente contaminante, ya que se vierten a la atmósfera

muchas toneladas de PCB, que es un agente contaminante prohibido en los países más avanzados e incluso en los no tan avanzados, como, por ejemplo, muchos países de Europa y en Estados Unidos, donde está totalmente prohibido utilizar aceites usados, sin tratar, como combustible. Esto está absolutamente prohibido en toda Europa y en Estados Unidos, que se utilice como combustible un aceite usado sin haber pasado antes por una planta de reciclaje.

Por ello, yo, desde luego, denuncio aquí esta situación, que me parece tremendamente grave. No se puede permitir que una empresa que recoge el aceite usado lo venda directamente a una cementera para que lo use como combustible, sirviendo de medio contaminante para muchos miles de ciudadanos que están absolutamente ajenos a esta situación.

Y yo insto al Consejo de Gobierno a que termine con esta situación, a que la ataje de una vez por todas y que se tome este tema de una forma absolutamente seria, porque de nada sirven los veinticinco millones de pesetas que se gasta la Agencia Regional del Medio Ambiente en subvencionar a una empresa que recoge el aceite, si este aceite sólo sirve para ser utilizado como combustible altamente contaminante por una cementera en Lorca. Esto es una paradoja del destino, una paradoja triste, que desde luego es absolutamente denunciable, y que este diputado y el Grupo Parlamentario no va a permitir, porque no se puede permitir que el Consejo de Gobierno tolere que este aceite se utilice como combustible, sin tener ninguna garantía de qué es lo que se ha hecho con él, ni qué consecuencias posteriores puede tener. Porque la respuesta que me ha dado a la pregunta quinta, de qué mecanismos de control tiene la Administración: contactos directos con los generadores del aceite usado. Este control es absolutamente riguroso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Señor consejero.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

A mí me gustaría que me hubiera oído mejor el señor

diputado.

Me parece muy bien su discurso alarmista, de la cantidad de elementos que estamos mandando a la atmósfera. Pero me gustaría que lo atestiguara su señoría con alguna documentación fidedigna. Entre otras cosas, la propia Agencia tiene una red para medir la contaminación atmosférica. Espero que, aparte de decir que estamos lanzando millones de toneladas de porquería al espacio, cosa que me parece difícil, dado que son sólo miles lo que se incinera, pues, en fin, que debemos ser un poco más sosegados. Y le he dicho también, que quizá no lo ha oído su señoría, que se analizaran continuamente, mediante un acuerdo con el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad, los residuos tóxicos que están generando la incineración de este aceite, y hasta ahora no se ha establecido que esto sea suficientemente alarmante.

Le he dicho también que estamos tratando de buscar... éste es un tratamiento que tengo que reconocer que no es el idóneo, pero nada más que eso. Nada de catástrofes ecológicas inminentes, desde la cementera de Lorca, señoría. No sabe usted lo que está diciendo aunque sea de Lorca.

Le he dicho que se está avanzando en un acuerdo, con la empresa Bazán-motores, para una utilización de otra forma de este tipo de aceites, y que se está trabajando en ese sistema porque somos conscientes de que cualquier sistema es mejorable.

Así es que, señoría, ahórrese usted el mitin ecológico, que esta preocupación la tenemos más de uno.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calvo.

Sobre demora en la publicación de anuncios de los ayuntamientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ha formulado pregunta don José Anselmo Luengo, diputado del Grupo Parlamentario Popular. Tiene el palabra el señor diputado.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Dado lo avanzado ya de la tarde y lo cansino que va siendo el debate, vamos a intentar ser escuetos y concretos para fijar la atención de todos en temas tan importantes como los que estamos tratando esta tarde. Y aunque no son de votación, y de ahí quizá el ver

muchos bancos vacíos, sí son temas de interés para esta Región y los vamos a plantear como tales.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia es un elemento fundamental para formalizar, tramitar y concluir infinidad de expedientes, que tanto la Administración regional como de los ayuntamientos, las empresas y los particulares necesitan, puesto que a partir de esas publicaciones se producen los plazos y efectos legales establecidos. Hace pocos años, cinco o seis, para que se publicara de forma más o menos urgente, estamos hablando de plazos de entre los tres y cuatro meses, cualquier anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aparte del mecanismo habitual, que era que se mandaba el anuncio por correo, con lo que ello implicaba también; se recibía en el Boletín; se mandaba la liquidación al Ayuntamiento o al particular que lo había mandado, se mandaba el dinero; se pasaban muy bien tres o cuatro meses, salvo que se tuviera en el Boletín, como se solía tener, pues algún vecino o un primo, y entonces se podía, de alguna forma, agilizar.

Evidentemente, los medios técnicos y, ciertamente, el personal cualificado que trabaja en el Boletín, en la Imprenta Regional, en el organismo autónomo, pues en los últimos años han experimentado en medios técnicos una mejoría, tanto ordenadores como telefax, muy útiles, pues sirven para que se haya mejorado esa gestión.

También es cierto que los responsables del Consejo de Administración, muy inquietos con este tema, pues han puesto de su parte todo lo necesario para que la dotación de medios técnicos y personales sea suficiente para ir mejorando.

Aun así, y si bien no sabemos si es pauta general o son casos aislados, somos conscientes de que fundamentalmente los anuncios, bandos, etcétera, que no pagan al Boletín, y también los anuncios y fundamentalmente los referidos al trámite y requisitos necesarios en los expedientes de actividades clasificadas, que sí pagan, y pagan con carácter de urgencia esa inserción, pues sufren retrasos, en algunos casos bastante considerables.

Nosotros tenemos aquí algunos ejemplos, que demuestran claramente que pasa un mes y medio desde que se paga con carácter de urgencia hasta que se publica, y pensamos que esos pueden ser casos excepcionales.

Por eso viene a cuento esta pregunta que formulamos al Consejo de Gobierno, para que nos responda, aduciendo también, como hemos reconocido, que en los últimos años se ha mejorado en este sentido, fundamentalmente por los medios técnicos, personales y el interés del Consejo de Administración, ¿a qué se deben esos retrasos

que todavía, a pesar de todos estos medios, se siguen observando en las publicaciones del Boletín Oficial de la Región de Murcia?

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Por el Consejo de Gobierno, señor Bódalo.

SR. BÓDALO SANTOYO (CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR):

Señor presidente, señorías, permítanme que use la tribuna, pero es que como tengo muchos papeles me será más fácil el manejo.

El señor diputado, yo creo que evidentemente en la exposición verbal de su pregunta ha ido mucho más allá de la escueta que yo tenía escrita, y es posible que algunos de los pormenores, pues no se los pueda responder, puesto que no la he traído documentada, como esos casos a los que hacía referencia y que me parece que no existen. En cualquier caso, le voy a dar cuenta de cuál es el mecanismo, que yo creo que ustedes conocen, de publicación en el Boletín, y, en cualquier caso, podremos dar algún detalle más. Todos los anuncios enviados por los ayuntamientos, puesto que usted circunscribía su pregunta al Ayuntamiento, aunque luego ha hecho referencia a particulares y a otros entes, a otros organismos, para su inserción en el Boletín, son publicados sin ninguna excepción antes de quince días hábiles, salvo que hayan sido calificados de urgentes, en cuyo caso se publican antes de seis días hábiles, dando con ello la Imprenta Regional cumplimiento estricto y riguroso al artículo 14, apartado cinco, del Decreto 51/86, de 23 de mayo, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 3/85, de 10 de julio, de Creación del Organismo Autónomo Imprenta Regional de Murcia, y establece el funcionamiento del Boletín Oficial de la Región de Murcia. La fecha a partir de la cual se computa dicho plazo legal es la de registro de entrada en el organismo autónomo cuando tales anuncios están exentos, según las previsiones legales, de pago de la tasa de inserción o la fecha de pago de los mismos en los casos restantes, dado que el artículo 35 del decreto que citábamos establece el previo pago de la tasa para poder proceder a la publicación de sus anuncios.

En tercer lugar, realizado un sondeo estimativo de lo

sucedido en los cuatro últimos meses, de noviembre del 91 a febrero del 92, se pone de manifiesto lo siguiente. Primero, transcurren entre diez y veinte días desde la fecha en que el alcalde firma el escrito correspondiente hasta que éste tiene entrada en este organismo autónomo. Segundo, cuando el anuncio es de pago, transcurren, como media, diez a veinte días, igualmente, en satisfacer el Ayuntamiento respectivo la tasa correspondiente, desde la fecha de registro de entrada. Tercero, en todos los casos, la Imprenta Regional procede a la publicación, en el Boletín, de los anuncios, antes de transcurridos los quince días hábiles si la tramitación es normal, y los seis días hábiles si es urgente, a que hace referencia el decreto citado, contados ambos plazos desde la fecha de pago, como es obligatorio.

Para intentar acortar los tiempos de la Imprenta Regional, y puesto que el señor diputado hacía referencia a los medios técnicos, la Imprenta puso en marcha hace dos años un sistema de recepción de anuncios a través del fax, que funciona de la siguiente manera.

A) Una vez firmado el original por el alcalde de que se trate, se envía por fax a este organismo autónomo, que procede a su valoración el mismo día o al día siguiente, y remite también vía fax, la liquidación de la tasa que corresponda. El Ayuntamiento, una vez recibida la liquidación, procede, normalmente, al ingreso, mediante transferencia bancaria, de la cantidad liquidada, y envía por fax el justificante de haberla realizado. Lo que pasa es que, una vez realizado este trámite, se espera a recibir lo publicable, hasta que llega a la Imprenta Regional, dado que se establece en nuestra legislación, que sólo se pueden recibir y publicar a partir de los originales, e inmediatamente que se recibe el original, se procede a la publicación en los plazos ya referidos.

Por tanto, tal como le decía, no tenemos constancia de que ningún documento a insertar en el Boletín de la Región se haya demorado en los plazos a que usted hace referencia, siempre que, evidentemente, se hayan cumplido y cumplimentado las normas a que hace referencia la normativa que rige el funcionamiento de la Imprenta Regional, porque es que, evidentemente, no podríamos hacerlo de otra manera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bódalo. Señor Luengo, tiene la palabra para un turno de réplica.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Efectivamente, yo he hecho referencia a que se había observado esa mejora en los últimos tiempos. Es cierto, y tengo constancia de ejemplos muy puntuales donde ha habido retraso significativo, y también es cierto y hay que reconocer el conocimiento que el señor consejero tiene muy puntual y expreso de todo el trámite, que este diputado conoce también. E instarle para que, aun así, pues estos casos que todavía no encajan en lo que coincidimos que es el contexto general del trámite rápido de los anuncios en el Boletín regional, que estos ejemplos, que, como digo, quedan fuera de ese contexto general, que también se pongan los medios necesarios para que nuestro Boletín, con esos medios técnicos y personales con que cuenta, con ese entusiasta Consejo de Administración y con el señor consejero de Administración Pública e Interior, dé respuesta y funcione con la perfección que todos deseamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado.

Gracias, señor consejero.

Sobre obras en la variante de Abanilla ha formulado pregunta para respuesta oral don Adolfo Fernández Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Fernández, para su formulación, tiene cinco minutos.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Señor presidente, señores consejeros:

El señor consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente está muy preguntando. Ciertamente, esta tarde está sobradamente preguntado. Me viene a la memoria una anécdota que es muy similar a la situación del señor consejero, fue la que le ocurrió al gran maestro del periodismo, César González Ruano, sin duda, a mi juicio el mejor periodista del siglo, que escribía infinidad de artículos en el entrañable Café Teide, en un velador de mármol, y tenía que escribir artículos para el "ABC", para revistas, para periódicos, y lo asediaban con llamadas telefónicas, y el camarero le pasaba recado: "que preguntaban por usted, don César". Y don César decía: "dígame que me llame a partir de la una, que ya estaré escrito, ya estaré escrito". Y eso es lo que

su señoría posiblemente pudiera responderme a mí después de tanta pregunta, remitiéndome a otro día.

Yo no voy a agobiarle con muchas argumentaciones, señor consejero, sobre el tema de la variante de Abanilla a la carretera A-7, de Fortuna a Abanilla, porque es conocido sobradamente, tanto por su señoría como por el resto de los señores consejeros en esta Cámara, a través del tiempo. Es un tema que se inició en el año 1988, y que a través de distintos parlamentarios y consejeros se ha ido abordando e incluso adquiriendo distintos compromisos por parte de miembros de la junta de gobierno, y, al mismo tiempo, se han adquirido también compromisos, por parte de la Cámara, en la aprobación de los presupuestos año tras año. Concretamente, este último año el programa 513D recoge partidas ciertamente insuficientes para abordar obra tan importante.

No quiero, por consiguiente, reiterarme, señor consejero, sino decirle que estamos muy interesados, y yo creo que usted también, porque en el día de hoy ha tenido visita de personas relacionadas con el tema, que le han mostrado el interés y la gran preocupación, no solamente de Abanilla y de los pueblos limítrofes, sino el agobio que supone el paso de tanto camión, de tantísima tonelada, transportando áridos por el centro de un pueblo a la puerta de un colegio donde más de mil niños han de entrar y salir continuamente. Sé el interés que tiene su señoría en resolver este tema y que está haciendo verdaderos esfuerzos en vencer lo que todos sabemos que es una máquina pesada, como es poner en marcha la Administración para que definitivamente y finalmente se pueda ya disfrutar de esta variante.

Señor consejero, sin agobiarle más, me gustaría que nos dijera en qué momento nos encontramos, y si, tal como era su deseo, al finalizar este año 1992 estará la concluida la carretera A-7, a su paso por Abanilla.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Por el Consejo de Gobierno, el señor Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Por muy preguntado que esté, y lo estoy, no sólo es mi obligación sino mi gusto el contestar.

El 25 de marzo de este año se hizo la propuesta de

gasto para la construcción de la variante de Abanilla. Eran dos propuestas de gastos, la propia de construcción de la variante de Abanilla, por el importe que ahora mismo está reflejado en el presupuesto, cinco millones de pesetas, y otra propuesta de gastos para trasladar unas instalaciones de líneas telefónicas, por 3'5 millones de pesetas. O sea que el proyecto de esta variante está en su fase de trámite administrativo. Supone una inversión en este año, si nos atenemos a lo presupuestado, de cinco millones de pesetas más estos tres y medio, ocho millones y medio, y de doscientos y pico el año que viene, porque el plazo de ejecución de la obra se ha establecido en diez meses. Y este plazo nos lleva necesariamente al año que viene.

Esto es lo que le puedo decir a su señoría, que la obra está en ejecución, y asumir el calificativo de lenta y premiosa que creo haber oído respecto al funcionamiento de la Administración, que en muchos casos es cierto, pero también es cierto que hay muchos casos que dar antes de que se pueda adjudicar una obra.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calvo.

Señor diputado.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Señor presidente:

Para rogarle al señor consejero que los pasos a dar los dé con firmeza y, al mismo tiempo, con decisión. Y que sea posible que si ha de pasar lo que no queremos que pase, y es que su señoría abandone sus responsabilidades de gobierno, cosa que no deseamos bajo ningún concepto, dada su entrega y responsabilidad, podamos atribuirle, como una obra personal e importante, la variante de Abanilla, y por eso nosotros confiamos en que usted acelere al máximo todas las gestiones que sean necesarias.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Sobre el servicio de cocina del hospital Los Arcos formula pregunta don José Anselmo Luengo Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Luengo tiene la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el hospital Los Arcos, ubicado en Santiago de la Ribera, es quizás un ejemplo del logro de la presión de unos ciudadanos que requieren un servicio público y, después de hacer gestiones, tomar medidas de presión e ir donde hay que ir o donde hubiere que ir en aquel momento, consiguen lo que se proponen, que en aquel momento era que el hospital de Los Arcos, que cerraba sus puertas como hospital privado, concertado con Insalud, pues la empresa decidió cerrar y, por tanto, se perdía la posibilidad de tener una asistencia hospitalaria, inmediata, en una zona tan especialmente significativa como es la comarca del Mar Menor, que tiene como característica el acoger a decenas de miles de visitantes en época estival y atender también a decenas de miles de habitantes durante todo el año. Este hospital, que después de un Consejo de Gobierno, en una tarde calurosa del mes de mayo, hace ya muchos años, cuando era consejero de Sanidad don José María Morales Meseguer, a quien recordamos con respeto, pues salió para anunciarnos a los diez o doce autobuses que fuimos de gentes de San Javier, de San Pedro, de Los Alcázares y de Torre Pacheco, para pedir que la Comunidad Autónoma decidiera hacerse cargo de la gestión de aquel hospital. Efectivamente, recibimos con alegría aquel acuerdo del Consejo de Gobierno y nos volvimos a nuestro pueblo con entusiasmo, porque se había conseguido lo que se pretendía.

Ese hospital que, tras una remodelación, abrió sus puertas antes del verano pasado, ya remodelado, es quizás para este diputado, que no es experto en temas sanitarios, un ejemplo de lo que debe ser un pequeño o mediano hospital, que tiene unas características muy peculiares, y nos consta la correcta atención, el servicio que está prestando. Incluso hay gente que dice que simplemente con estar en la ubicación que tiene, a orillas del Mar Menor, que el mismo enfermo desde la cama está viendo nuestro entrañable y querido Mar Menor, ya empieza a sanarse con eso sólo.

Pero aquí, como en muchas otras cosas, los ciudadanos que reciben servicios públicos, yo creo que aplican en general, ante todas las administraciones, sean del ámbito que sean, y ante cualquier servicio público, el dicho aquel de "hazme cien y no me hagas una, no me has hecho ninguna". En este sentido, cuando el hospital abrió tras la remodelación se contrató con una empresa

privada, especializada, el servicio de cocina, que da servicio tanto a las plantas como al servicio de cafetería y al personal que allí trabaja. Ciertamente, ya lo pusimos de manifiesto en agosto del pasado año que, desde el inicio de la gestión por parte de la empresa de Bilbao, ha habido deficiencias de todo orden, deficiencias en cuanto a que tenían personal trabajando sin contrato, deficiencias en cuanto a la calidad y cantidad de la comida que tenían que servir a lo largo del período de contratación, y eso motivó innumerables quejas con trascendencia incluso en la prensa, con manifestaciones de los propios trabajadores del centro hospitalario, lo cual fue objeto en su momento de pregunta para respuesta escrita, de este diputado al señor consejero, en el mes de agosto del año pasado, y se le contestó en octubre, donde el señor consejero hacía referencia a que, además, y ante deficiencias surgidas con posterioridad, se le apercibió por escrito, se refiere a la empresa. Con fecha uno de octubre nos decía el señor consejero entonces, y a través de la dirección del hospital, nos consta que la calidad del servicio ha mejorado aunque no deja de ser discreta, y esta Consejería estima que, de momento, se debe mantener el actual contrato hasta su vencimiento, que era el 31 de diciembre del pasado año.

Ya a principios de este año, en febrero, tuvo lugar una graciosa manifestación de los trabajadores del centro...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Luengo, le queda tiempo para formular la pregunta.

SR. LUENGO PÉREZ:

Termino, señor presidente, porque voy a hacer uso muy restringido del turno de réplica.

Por tanto, señor consejero, en definitiva, dado que aquella manifestación de los trabajadores del centro, donde se llevaron las tortillas de patatas allí, al "hall", y ese día decidieron comer de la fiambra que se llevaban de su casa, yo le pregunto cuál es la situación en este momento con respecto a este tema, porque hay preocupación, porque ese contrato terminó el 31 de diciembre, está prorrogado por tres meses, en principio, que vencieron ya también el 31 de marzo. Sé que está en trámite en su Consejería un expediente para una nueva contratación, y lo sé porque este diputado tiene también un afán detectivesco, y cada intervención que tiene aquí, pues antes ha buscado la información, ha ido a los sitios, esta

mañana he estado en el hospital Los Arcos, he visto el menú del día y he repasado el hospital de arriba a abajo, sobre todo en las dependencias de cocina.

En definitiva, señor consejero, y termino, nos interesa en qué situación está ese servicio, que sin ser el fundamental, puesto que el fundamental es la atención al paciente, pero no deja de ser también fundamental, porque el paciente, o bien se puede agravar su enfermedad por una mala atención médica o porque en el mismo centro pues pudiera no ser atendido alimenticiamente como el paciente se merece.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

El consejero de Sanidad, señor Guirao, tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en su preámbulo reconocía la historia de dicho hospital, y he de hacer referencia a que por aquel entonces -cuando el que les habla era joven de espíritu- tenía la dicha de ser director general de Atención hospitalaria, y esa realidad la conocía de primera mano. Sí le puedo decir que dicho hospital es un ejemplo del fracaso de la iniciativa privada en la gestión de recursos y prestaciones de bienestar. Y debido a ese fracaso la institución pública se hizo cargo, convencida de esa gestión, y, como sabrá usted, con presiones o sin presiones, se ha ido paulatinamente mejorando dicha hostelería y el confort de las instalaciones. Fruto de ello es que con fecha de junio del año 1991, antes del verano pasado, se produjo una profunda remodelación de dicho centro, a lo que usted ha hecho referencia. También ha dicho que lo importante es que es un centro de referencia en el rendimiento, en la calidad humana del tratamiento, lo que nosotros defendemos a ultranza, en la calidad hostelera, en el confort y en la calidad asistencial. Lo ha reconocido y tengo que así mismo reseñarlo y agradecersele porque es una apreciación objetiva que emana de los ciudadanos.

Como le decía, en junio del 91 se hizo esa amplia remodelación del hospital Los Arcos, en base a criterios de mejora de la gestión del servicio, de detener el crecimiento del gasto en alimentación y en proporcionar una mejor calidad global, una calidad hostelera, y en un mayor confort y calidad asistencial. Se procedió por entonces a sacar a concurso la elaboración y distribución

de menús diarios para pacientes y personal asistencial. En dicho concurso y en base a los criterios de concurrencia, publicidad, capacidad y precio, de los cuales su señoría tiene conocimiento puntual porque así se lo hicimos constar en la contestación a su pregunta, denuncia reconocida por escrito por este consejero, se le adjudicaba a la empresa "Gastronomía Vasca, Sociedad Anónima", habiendo sido invitadas por aquel entonces las cinco empresas de mayor facturación en este ámbito, de mayor prestigio a nivel nacional, que contaban con una amplia y demostrada experiencia en este tipo de servicios en todo el territorio nacional. El precio de adjudicación que usted conoce se hizo sobre la base de novecientas cuarenta y cinco pesetas por menú. Tengo que recordar que el precio del hospital, por aquel entonces de gestión directa, superaba en 1990 las mil doscientas pesetas por menú y día.

Por problemas de puesta a punto se realizó un apercibimiento oficial, en agosto de 1991, del que usted tiene conocimiento, desde la Consejería de Sanidad y en base a una serie de anomalías detectadas en la cantidad de comidas, horarios y menú del personal. Sobre dichas deficiencias se le contestó puntualmente como ya le he dicho, yo creo que extensamente, con fecha 2 de octubre de 1991.

¿Cuál es la situación actual? Desde su última pregunta, el 2 de octubre de 1991, el servicio ha mantenido una línea creciente de mejora y eficacia. Ha habido compromisos formales por escrito de dicha empresa, prueba de ello es que a lo largo del año 92, y hasta la fecha, sólo se ha recibido una reclamación en el Servicio de Atención al Paciente del hospital Los Arcos.

Respecto a su pregunta sobre si la Consejería ha tomado alguna iniciativa he de contestarle que la dirección del centro se reúne periódicamente con la empresa, para valorar, analizar y supervisar el funcionamiento de la misma, dando puntual cuenta a la Consejería de los extremos o situaciones que se evalúan.

En relación a la prórroga del contrato, usted antes me preguntaba, pero en su exposición, al mismo tiempo, contestaba, ha tenido referencia de que por parte de la Consejería, y efectivamente es así, se ha procedido a una prórroga cautelar, previo informe favorable de la dirección del centro en el ánimo de no interrumpir el servicio, aunque preservando su calidad, y la Secretaría General de la Consejería está ultimando en estos momentos un nuevo concurso para adjudicar el servicio, con los mismos criterios que en la adjudicación anterior.

Sobre la situación regional de esta empresa me pregunta si esta empresa ha tenido alguna adjudicación en el ámbito regional. Después de investigar el tema hemos detectado que esta empresa ha adquirido por concurso el suministro de comidas del hospital Rafael Méndez, de Lorca, y también hemos detectado en nuestras averiguaciones, por poner ejemplos cercanos, que le han adjudicado el servicio de comidas del hospital de la Vega Baja, de Orihuela. EN cualquiera de os casos, al ser centros asistenciales del Insalud, no me corresponde a mí inmiscuirme en estas cuestiones y analizar el procedimiento seguido por estas administraciones a la hora de adjudicar los servicios.

Entiendo haberle contestado puntualmente a sus preguntas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señor Luengo, le quedan a usted cincuenta segundos, porque acumuló usted su tiempo anterior.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente, por la benevolencia que le caracteriza, aun acumulándome al tiempo de mi primera intervención a la réplica. Muy brevemente. Señor consejero, yo era joven de espíritu antes, lo soy ahora y creo que lo voy a ser siempre; por tanto, en eso coincidimos. Efectivamente, éramos jóvenes de espíritu para reivindicar antes, ahora y siempre que se plantee cualquier cuestión de este tipo. Usted argumenta que hay una línea de mejoras creciente desde octubre del 91, en donde usted dio respuesta a mi pregunta de agosto del mismo año.

Señor consejero, eso no es así. Debe usted contactar con la dirección del centro para que le digan lo que a mí esta mañana me han dicho, de que eso no es así. La empresa sigue teniendo deficiencias e incluso hay hecho un plan dietético que no han querido aplicar y negociara con la empresa a la espera de que ese expediente, a que usted ha hecho referencia y que yo conozco que se está tramitando, que cuanto antes se solucione, que tengan en cuenta en el trámite del expediente el informe o informes que van a venir de los profesionales de cocina dependientes de la Consejería que trabajan en la cocina,

de la dirección del centro, de la administración y de los trabajadores del centro, para resolver lo que mejor proceda.

En fin, sí tenía noticias de que hay otros hospitales, entre ellos los que ha mencionado, efectivamente, que han contratado recientemente con esta empresa el servicio de cocina; pues, qué voy a decir, allá ellos.

Por último, hacer referencia al elogio que ha hecho. Ha dicho que esta gestión del hospital Los Arcos demuestra la ineficacia de la empresa privada frente a la gestión pública. Señor consejero, hoy se ha difundido la noticia de que el hospital de La Vega, que es un hospital de mucha tradición en Murcia, va a disminuir en principio a la mitad su número de camas y posiblemente tenga que cerrar. Pero eso no es debido al fracaso de la gestión privada sino al fracaso de la gestión pública, de que no dota...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Luengo, vaya usted acabando.

SR. LUENGO PÉREZ:

Señor presidente, en treinta segundos.

Señor presidente, el no pagar el Insalud a tiempo, a ese hospital que ha prestado una serie de servicios, es lo que causa que ese hospital tenga que cerrar.

Señor consejero, ante el elogio que ha hecho usted de la gestión pública, tendría que preguntarle que no sé en qué línea está usted, si es un nuevo precursor del socialismo o es simplemente en rezagado de la teoría del señor Boris Yeltsin.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

Señor consejero.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ (CONSEJERO DE SANIDAD):

Muchas gracias, señor presidente.

Eludiendo pronunciarme sobre cuestiones internacionales o de alta política, circunscribiéndome a la pregunta quiero recordarle que yo he dicho que era un ejemplo, no he pluralizado, de fracaso de una iniciativa privada, sin generalizar. Le contestaré cualquier día al tema de La Vega, cuando lo pregunte usted adecuadamente, lo leeré

antes en la prensa porque las cosas tienen mucha publicidad y mucha trascendencia.

Efectivamente, salen los papeles por doble conducto; uno a la prensa, que suele ser más rápido; y otro a las consejerías. Lo leeré en la prensa. En cualquier caso sí le reconozco una cosa, conociéndose su currículum, porque lo leí en el periódico en cierta ocasión, he de reconocerle que en el año 85 era usted joven de espíritu, y usted lo ha dicho y se lo reconozco.

En segundo lugar, vamos a centrarnos, yo he procedido a responderle concretamente a las preguntas planteadas, y en mi ánimo está. Le he hecho referencia a que hay informes por escrito, que se los puedo aportar, puede solicitar esa información de la dirección del centro, no dude usted de mis palabras, porque yo le propongo que me solicite la información, que le voy a aportar la documentación. Y, en cualquier caso, este consejero no va a entrar en descalificar a una empresa de esta envergadura, ni a otras, en esta Cámara. Esas afirmaciones de que otros hospitales públicos, como el hospital Rafael Méndez o el hospital de Orihuela tengan este servicio y allá ellos, la hace usted, este consejero no la asume, porque debemos presumir de la capacidad de todas las empresas, incluso de ésta. Y eludo entrar en análisis de otro tipo porque no vienen al caso. En cualquier caso, ya tendremos ocasión de hablar de ello.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Sobre subvenciones con cargo al programa 442C, ha formulado pregunta para respuesta oral don Miguel Franco Martínez.

El señor Franco tiene la palabra.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En el Boletín Oficial de la Región del pasado 9 de marzo se publicaba una orden del 6 de febrero de 1992, sobre las bases para la concesión de subvenciones y becas por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza. En este Boletín y en esta orden, en el artículo uno, se reseñaban los programas y créditos presupuestarios para estos programas, que concretamente eran dos: "apoyo a estudios y campañas de divulgación sobre temas ambientales", dotado con dos millones de pesetas; y "apoyo

a programas de educación ambiental", dotado con un crédito de cinco millones de pesetas. De la lectura de la citada orden de la Consejería se observa en el artículo dos que se excluye de estas subvenciones, a mi modo de ver, sorprendentemente, aunque a lo mejor tiene una explicación, y por ello he hecho esta pregunta, se excluye sorprendentemente a los centros docentes privados o concertados y a las asociaciones ecologistas o protectores de la naturaleza.

Estas instituciones quedan excluidas de estas ayudas que da la Agencia Regional del Medio Ambiente, a mi modo de ver, sorprendentemente, aunque a lo mejor tiene alguna explicación. Por ello le formulo esta pregunta.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el señor Calvo tiene la palabra.

SR. CALVO GARCÍA-TORNEL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, tiene una explicación. Si usted ha leído la orden habrá visto como la asociaciones ecologistas aparecen después, en el artículo 4. O sea, que aunque se excluyen en la convocatoria general tienen su convocatoria específica. Lo que podría llamar más la atención, que es que no aparecieran los centros de enseñanza, es por una razón muy sencilla. Este año, por primera vez, y a petición de algunos centros de enseñanza, se va a tratar de hacer coincidir la realización de estas actividades con el principio del curso escolar en vez de con el final, que es como hubiera ocurrido en el caso de meterlas en una convocatoria de marzo. Entonces, la convocatoria para centros privados de enseñanza, de un programa que se va a llamar "Promoción de actividades de educación ambiental en el sistema educativo" se convocará en el mes de septiembre, para coincidir con el inicio del curso.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Le agradezco enormemente la respuesta y estoy satisfecho con la explicación. Simplemente, transmitirle la extrañeza de que los centros privados tengan un tratamiento distinto a los centros públicos.

no dudo de que este extremo lo hayan solicitado algunos centros privados, simplemente, me extraña que en los centros privados los alumnos tengan que recibir estos programas a principio de curso y que en los centros públicos tenga que ser a mediados o al final, simplemente me extraña, a lo mejor es natural y el orden en el que deben ir las cosas.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor diputado.

Don Alberto Garre López formula pregunta sobre plazas cubiertas por interinos en la Administración regional, Para su formulación, el señor Garre tiene cinco minutos.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Quería, si la Presidencia lo admite, de conformidad con el artículo 140, apartado tercero, agrupar las tres preguntas, puesto que, en definitiva, obran sobre un mismo contenido, y creo que la respuesta podría ser perfectamente generalizada.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Si por parte del Gobierno no hay inconveniente, esta Presidencia tampoco tiene inconveniente. Se puede dar una economía procesal del tiempo.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, el trámite de economía procesal parlamentaria y dado lo avanzado de la hora, es lo más conveniente, y así lo ha admitido.

Aproximadamente, señor consejero, unos doscientos opositores que superaron las pruebas selectivas para acceso a la Comunidad Autónoma andan esperando la toma de posesión desde que finalizaron las pruebas selectivas en octubre y noviembre de 1991. Estaban a

la espera, cuando se presentó esta pregunta, ya cuatro meses, de que se publicara en el Boletín Oficial de la Región de Murcia su nombramiento. Pero es que, además, existen otros grupos, los C, D y E de personal funcionario, y niveles equivalentes de personal laboral, que van a tener que esperar aproximadamente un año, según se deduce de la gestión que su Consejería está llevando a cabo hasta ahora.

Esta situación, sin precedentes en la historia de la función pública regional, responde al hecho, parece ser, de que la Consejería citada, su Consejería, convocó por Orden de 5 de diciembre de 1991 concurso de méritos para los grupos C, D y E de personal funcionario, y niveles equivalentes de personal laboral, el cual se encuentra sin resolver aún, y prevé convocar otro para los grupos A y B en el presente mes de mayo, al menos así se ha anunciado. Habiendo adoptado la decisión la Dirección General de la Función Pública, apoyada, también al parecer, por los sindicatos, de que no se incorpore a su destino ni uno solo de los nuevos funcionarios, hasta tanto no se resuelvan los concursos citados, uno de los cuales, como se ha señalado, no tiene tan siquiera fecha de convocatoria. Y decimos que, en su totalidad, estos funcionarios de ambos niveles, que tienen aprobadas las pruebas selectivas, como dije anteriormente, en septiembre u octubre del año 91, se han encontrado además con la sorpresa, con el asombro de que, en lista de personal funcionario interino, resulta que, en múltiples casos, estas personas que se hayan adscritas a la lista de espera, han ocupado los puestos que precisamente tienen aprobados por oposición los funcionarios que los han ganado.

Alguno de los colectivos afectados ha reclamado en este sentido al director general de la Función Pública. Parece ser que la respuesta que recibió del señor director general fue que, en todo caso, antes de cien años tomarían posesión de su cargo. Éste es el comentario que se me hizo, es el comentario que le hago y que debe tener en cuenta por si fuese adecuado rectificar a su director general, porque es grave.

En cualquier caso, el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo dice que la actuación administrativa se debe desarrollar siempre conforme a las normas de economía, celeridad y eficacia. Y economía yo pienso que sí que están empleando en este asunto, porque algún dinerillo sí que se ahorra la Comunidad, pero un dinero que además está presupuestado en la Ley de Presupuestos para el año 1992. Celeridad no creo que la haya, como consecuencia de que plazas que están

ganadas por personal que, de alguna manera, ha demostrado que está capacitado para desempeñar ese cargo, esa función, no la están ocupando, y, sin embargo, quien no la ha ganado, quien sólo ha aprobado un examen, está ocupando ese puesto de trabajo que tienen ganados otros. Y, por supuesto, eficacia tampoco; ni la hay para el administrado, como consecuencia de esa irregularidad, ni se puede decir que haya eficacia tampoco en la Consejería que usted preside, como consecuencia de esta irregularidad.

Por todo ello, señoría, nos gustaría que nos contestara a las siguientes preguntas que hemos resumido, del contexto de las tres que se formulaban: ¿por qué las plazas vacantes dotadas presupuestariamente de los distintos cuerpos, escalas, clases y categorías han sido cubiertas por funcionarios interinos que sólo han aprobado un ejercicio de las pruebas selectivas, mientras que quienes han superado las mismas en su totalidad aún no han tomado posesión? ¿Cuántos opositores de los que han superado las pruebas selectivas para acceso a la Administración regional, convocadas por la Consejería de Administración Pública e Interior en 1991, pertenecientes a los distintos cuerpos, escalas, clases y categorías, personal laboral y funcionariado, han presentado ya la oportuna documentación administrativa y ahora están a la espera de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y desde cuándo cada uno de ellos se encuentra en esta situación? ¿Cuál es la fecha prevista para el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y toma de posesión de cada uno de los colectivos que se encuentran en la situación descrita en la pregunta anterior? ¿Cuál es el motivo del retraso en el nombramiento y toma de posesión de estos opositores? ¿Por qué han tomado posesión los opositores pertenecientes a los cuerpos de médicos, ginecólogos, y no así los restantes, a pesar del agravio comparativo que eso supone?

A este diputado le interesaría saber, con respecto a estas preguntas, si es que por esos meses, en los que se dio posesión a estos opositores, pertenecientes al cuerpo de médicos y ginecólogos, había más partos que en el resto del año, porque alguna respuesta tendrá que tener este agravio comparativo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Sí, señor consejero.

SR. BÓDALO SANTOYO (CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR):

Como las preguntas que se han resumido realmente eran siete, y su contestación prolija, posiblemente pudiera, en algún momento, aburrir a sus señorías. En cualquier caso, dada la sensibilidad del tema, que el señor diputado expresaba, y yo creo que, dado el interés del mismo, merece la pena que demos prolija respuesta a las mismas.

En relación con la primera parte de la pregunta: ¿por qué las plazas vacantes dotadas presupuestariamente de los distintos cuerpos, escalas, clases y categorías han sido cubiertas por funcionarios interinos, etcétera? Diremos lo siguiente; el artículo 48.2 de la Función Pública de la Región de Murcia, establece que las plazas vacantes no podrán ofrecerse con carácter definitivo a los que hayan superado las oposiciones o concursos-oposición correspondientes, si antes no se han ofrecido a los funcionarios en activo, mediante los procedimientos que establece el artículo siguiente. Estando en ese momento, en que se habían resuelto los concursos-oposición, pendiente la resolución de los distintos concursos, se decidió, en cumplimiento del mencionado precepto, aplazar la toma de posesión de quienes habían superado los procesos selectivos para, una vez resueltas las convocatorias referidas, adjudicar con carácter definitivo las plazas que resultaran vacantes.

De todas maneras, conviene decir que la práctica que hasta ese momento venía utilizando la Administración regional, de ofrecer con carácter provisional las plazas vacantes a los funcionarios del nuevo ingreso, sin antes haber sido ofrecidas a los funcionarios en activo, demostró la inadecuación de tal medida, tanto desde el punto de vista de la propia organización administrativa como desde el punto de vista de los aspirantes. Así, desde la perspectiva de la Administración, con tal medida, esta Administración no disponía de forma inmediata y definitiva de una adecuada reestructuración de sus efectivos humanos ante la provisionalidad de los funcionarios, impidiéndose con ello el desarrollo eficaz de la actividad administrativa, que no es otro que la satisfacción de interés público. Difícilmente puede la Administración lograr tal objetivo si su personal no permanece estable en su puesto de trabajo. Desde esta perspectiva el opositor, si bien iniciaba la prestación de sus servicios, dado el carácter provisional de los mismos, no empezaba su

carrera administrativa como tal, ya que no empezaba a consolidar su grado personal, y además tenía que participar en un concurso posterior para la obtención de la plaza definitiva. Esto ha motivado que la Administración haya adoptado la medida que motiva la pregunta que estamos contestando.

Por otro lado, no se ha de olvidar que la Administración, por razones de urgencia o necesidad, expresamente justificados, y damos respuesta al porqué de la utilización de personal que estaba en lista de espera por ocupar puestos de trabajo, la Administración se vio en la obligación de cubrir determinados puestos, para lo cual ha acudido a las listas de espera, constituidas al amparo de los diversos procesos selectivos, expresamente para cubrir las vacantes existentes o hacer sustituciones. En tales listas de espera, lógicamente, no están incluidos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que se encuentran, por las razones alegadas, a la espera de su nombramiento como funcionario de carrera. Por último, en relación con este epígrafe, baste indicar que, tanto a nivel estatal como de otras comunidades autónomas, se sigue línea similar con el objetivo de lograr una racionalización de la ordenación del personal fijo al servicio de la Administración.

En relación con el número de concursos resueltos por la Administración regional, el señor diputado hacía referencia a que no se habían resuelto los C,D y E, y que no se sabía cuándo se resolverían los A y B. Daré cuenta de los que, tal como hacía su pregunta, se habían resuelto. Por Orden del 14 de diciembre del 89 se convocó para su provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, distintos puestos dependientes de las consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Sanidad; y Bienestar Social, puestos sanitarios específicamente. Dicho concurso se resolvió definitivamente en mayo del 90, en el Boletín 122 de 1990.

En segundo lugar, por Orden del 15 de diciembre de 1989, se convocó, para su provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, distintos puestos de la Administración regional, correspondientes a todas las consejerías, en este caso puestos no sanitarios, y dicho concurso se resolvió por Orden de 25 de mayo del 90, Boletín 122, también de 1990.

Con posterioridad, y así era la referencia que hacía el señor diputado, se han convocado y resuelto distintas convocatorias para la provisión de puestos, mediante el sistema de libre designación.

En tercer lugar, por Orden de 24 de abril del 92, de

la Consejería de Administración Pública e Interior, se ha resuelto, con carácter definitivo, el concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 1991, correspondiente a los grupos C, D y E de personal funcionario, y niveles equivalentes al personal laboral. Y por Orden de 26 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se ha convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, correspondientes a los grupos A y B de la Administración Pública en la Región de Murcia. La resolución de este concurso último, al que hacía referencia el señor diputado y decía que no sabía cuándo, está prevista para mediados del mes de junio.

En cuanto al número de personas que han estado en adscripción provisional durante los años 1990, 1991 y por qué, diremos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública, que a tales efectos dispone en su epígrafe segundo que por necesidades del servicio podrá ordenarse su traslado forzoso en los siguientes casos:

"A) En tanto no se resuelvan los sistemas de provisión en curso, los puestos podrán ser cubiertos provisionalmente por funcionarios que se designen, siempre que reúnan las condiciones exigidas en la relación de puestos de trabajo y se hallen destinados en la misma localidad.

B) Cuando se declaren desiertos los sistemas de provisión por falta de candidatos idóneos, la Consejería de Administración Pública, a propuesta de la Consejería concretamente afectada, podrá disponer el destino forzoso provisional de un funcionario al puesto de trabajo vacante.

Sigue diciendo que "mientras desempeñen provisionalmente nuevos puestos de trabajo, estos funcionarios tendrán derecho a las retribuciones complementarias propias del mismo. Si éstas fueran inferiores a las del puesto de origen seguirán percibiendo las correspondientes a dicho puesto."

En los dos supuestos anteriores, el punto tercero dice que "se reservará al funcionario trasladado su puesto de origen, cuyo nivel es el que seguirá computando a efectos de consolidación del grado".

Pues bien, durante los años 1990, 1991 y 1992 hasta la fecha, las adscripciones con carácter provisional que se han realizado son las siguientes:

En el año 90, trescientas ochenta y ocho; en el año 91, ciento sesenta y tres; y en los meses que van de 1992, hasta hoy, treinta y siete. He de señalar que, dado que se han ido cubriendo ya los puestos y plazas de la Administración regional, estas adscripciones provisionales han ido disminuyendo como se deduce de las cifras.

En cuanto a la pregunta de cuántos opositores de los que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Administración regional, convocadas, etcétera, han presentado la oportuna documentación administrativa. Le diré que la han presentado ya todos, que las fechas, por no leerlas todas, caducaban en el mes de diciembre de 1991 y en febrero de 1992 buena parte de ellos. Que todos ellos han presentado su documentación, y que hacen un total de trescientos ocho de personal funcionario y sesenta y cinco de personal laboral.

A esta fecha, de este personal, han tomado ya posesión definitiva quince funcionarios y cincuenta y tres laborales. Laborales prácticamente hay sesenta y cinco, han tomado posesión prácticamente todos.

En cuanto a cuál es la fecha prevista para el nombramiento en el B.O.R.M. y toma de posesión de cada uno de los colectivos que se encuentran en la situación descrita en la pregunta anterior, decirle que hemos ya señalado la fecha de elección de vacantes para todos ellos, fechas algunas ya transcurridas puesto que eran del mes de abril y algunas del mes de marzo, que ya eligieron plaza, y las fechas previstas de nombramiento, me refiero al personal funcionario, pues están citadas específicamente, oscilan entre el 20 de mayo y el 26 de mayo actual. Por tanto, dentro del mes en curso se procederá al nombramiento de todo el personal que ha sido seleccionado en las pruebas pertinentes. Tengo los detalles de cada grupo, el número, etcétera, que eludo también por brevedad.

En cuanto al motivo de retraso de toma de posesión de los opositores, me remito a la parte primera de la pregunta, y paso a considerar la respuesta al "por qué tomaron posesión opositores pertenecientes a los cuerpos de médicos, ginecólogos, y no así los restantes, a pesar de, como indica el señor diputado, el agravio comparativo que ello supone".

El hecho de que, con posterioridad a la adopción de la medida cuestionada por el parlamentario ponente, se haya producido la toma de posesión de funcionarios de estos cuerpos, obedece a los siguientes motivos. La convocatoria de acceso al cuerpo de referencia -médicos, ginecólogos, etcétera- no preveía para estos la constitución de lista de espera; por lo tanto, no había listas de espera. En la vigente lista de espera médica, únicamente figuraba, además, sólo un médico especialista en ginecología -ya antes se ha reseñado la dificultad de encontrar especialistas en las distintas materias-. Por tanto, por escrito del 18 de febrero del 92, el director general de Atención Hospitalaria comunica la situación de urgencia que se plantea en el hospital Los Arcos, ante

la baja de enfermedad de tres de los componentes del equipo de obstetricia y ginecología. En ese mismo momento se produce la necesidad de cubrir otra baja en el centro comarcal de salud de Cartagena. Tal situación motivó, por evidente razón de interés público, que se procediera al nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados para su acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Ginecólogos, de cuya decisión se dio conocimiento a las organizaciones sindicales más representativas. Pese a tales nombramientos, que han provocado la situación descrita, todavía no se ha logrado cubrir la totalidad de las bajas existentes hasta el momento, a pesar de acelerar la toma de posesión.

Por tanto, y con la información que le doy, y puesto que usted, de alguna manera, dramatizaba en cuanto a la posible respuesta del director general de la Función Pública, que a mí me parece que si alguien se lo ha comunicado yo creo que está fuera de contexto y, en cualquier caso, me parece inexacta. No puede ser, puesto que, tal como le indicaba, ya ha habido personal que ha tomado posesión y está previsto que a lo largo de este mes antes de que termine, el veintitantos, habrán tenido su nombramiento el resto del personal que había aprobado los concursos que había convocado esta Administración regional.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bódalo.

Señor diputado, tiene usted la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo agradezco sinceramente la información que ha dado a la Cámara, y concretamente a este diputado y a todas y cada una de sus preguntas. Pero ello no hace sino ratificar las sospechas que tenía de que, efectivamente, como le decía al principio de mi intervención, la Consejería no ha procedido en términos de celeridad y eficacia como el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo prevé. Pero es que, además, para soslayar de alguna manera esa falta de celeridad y esa ineficacia en su Consejería, usted ha argumentado una serie de artículos de la Ley de la Función Pública Regional y se ha remontado a un articulado ya muy elevado, ha empezado por el 48.2 y después ha seguido

por el cincuenta y tantos, y yo ya no le he querido seguir oyendo, y le voy a explicar por qué. Porque las leyes, todas, y ésta también, prescriben unos principios generales, que suelen establecerlos al principio, y luego, las excepciones, después. Y usted me ha estado hablando durante toda su intervención y su contestación de las excepciones que prevé la Ley de la Función Pública Regional, pero no de los principios básicos que informan esa Ley, y que yo ahora le voy a enumerar, y en los artículos 23 en adelante de la Ley de la Función Pública es donde, exactamente, con carácter general, se prevé cómo se van a cubrir las plazas.

Artículo 23: "En el primer trimestre del año natural, y una vez aprobada la Ley de Presupuestos, se procederá a publicar la oferta de empleo público, que contendrá todas las plazas dotadas presupuestariamente."

El artículo 24 de la Ley de la Función Pública Regional prevé que en los tres meses siguientes a la Ley de Presupuestos se hagan las pruebas selectivas.

Y el artículo 36, al cual usted tampoco ha llegado, dice que la condición de funcionario se adquiere al superar el sistema selectivo y al ser nombrado por la autoridad.

Y estos son los principios generales que informan la Ley, y las excepciones son las que usted ha dicho. Y a nosotros lo que nos gusta es que en un Estado de derecho, como prevé el artículo 1 de nuestra Constitución, que quiere decir que es un Estado de derecho reglado, normado, y que hay que conocer exactamente todas las normas y no sólo las que a uno interesa aplicar en cada momento oportuno, pues que se apliquen las normas con el carácter de derecho, de regla, que tienen. Y usted ha reconocido esta tarde aquí, públicamente, que celeridad y eficacia en este asunto no ha habido. Y se ha salido por la tangente, aportando las excepciones a la regla general de la Ley de la Función Pública, y lo que ha quedado patente es que quienes superaron esas pruebas selectivas no han cubierto la plaza, y que usted prevé que se van a cubrir ahora, en mayo. Y yo le agradezco que aceleren el asunto ahora lo más posible, y lo agradecerán, sobre todo, quienes después de estudiar y de superar unas pruebas todavía no han tenido acceso al trabajo que se han ganado públicamente.

Por tanto, espero que tenga alguna otra salida para explicar este asunto, y digo salida política. Usted hablaba al principio de su intervención de que estábamos sensibilizados con el tema. Yo, efectivamente, estoy sensibilizado con el tema; lo están estos opositores y creo que lo está toda la ciudadanía murciana que puede tener

en cualquier momento acceso a una oposición de este estilo. Pero creo que debe sensibilizarse usted también, señor consejero, porque quien le precedió, por un asunto no similar, pero por una ausencia de eficacia en su Consejería, ya sabe usted, yo no le voy a recordar ahora, lo que le ocurrió.

Por tanto, sensibilícese usted también con este tema. Deje, de alguna manera, de echar pelotas fuera a través de las excepciones que la Ley de la Función Pública Regional marca. Acójase a los principios generales de esa ley, y en lo sucesivo actúe en términos de economía también, pero con celeridad y eficacia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor consejero.

SR. BÓDALO SANTOYO (CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR):

Yo creo que el señor diputado que hacía las preguntas, señor Garre, sacaba de contexto no sólo su propia intervención sino las conclusiones a las cuales llegaba y por las cuales me acusaba de ineficacia y de no haber procedido con la celeridad pertinente. Y aducía, precisamente, que habíamos contemplado sólo las excepciones de la ley y no la generalidad. Yo creo que no es excepción de la Ley el que no tomen posesión los nuevos opositores hasta, tanto en cuanto, expresamente así lo establece la propia Ley, no se haya ofertado a los funcionarios en activo, mediante los procedimientos pertinentes para la consecución de sus propias plazas. Por lo tanto, creo que lo que hemos hecho básicamente es atenernos a la normativa, y yo creo que sí proceder con celeridad.

Yo no le he querido leer todas las fechas en las cuales terminaba la presentación de documentación de cada uno de los que había hecho su pertinente concurso. Pero había que recibir la documentación, había que comprobarla, había que ordenarla. Aparte de las limitaciones que no establecía la propia Ley, había unas razones de carácter operativo que determinaban que éste es un proceso lento. No podemos equivocarnos, no debemos cometer errores, para que el proceso transcurra con el rigor que exige nuestra normativa y con el rigor que exige el que estemos

tratando con unos puestos de trabajo que unos señores y señoras han conseguido en una oposición.

Por tanto, no tengo por menos que rechazar las imputaciones que usted hace de ineficacia y celeridad, porque en el cúmulo de concursos que en este momento estaban desarrollándose en la Comunidad Autónoma, por parte de la Consejería, y el cúmulo de oposiciones que se han celebrado, hasta este momento son contadas las reclamaciones que ha habido en todo el proceso.

Por tanto, eficacia creo que la ha habido; celeridad, yo creo que estamos en plazos suficientemente cortos todavía para que no haya un perjuicio importante a estos opositores, y además pues creo que rigurosamente hemos cumplido la normativa, tal como nos exigen nuestras propias normas para cubrir este proceso interesante y de fundamental importancia para nuestra Administración regional.

Por tanto, yo creo que sus apreciaciones no son acertadas. No tengo por menos que rechazarlas en esta intervención.

Muchas gracias, señor diputado.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado. Perdón, señor consejero. Quizá quisiera su señoría ser también diputado.

Nos queda una pregunta, la número 121, que es sobre impuesto de actividades económicas. Está formulada por don Alberto Garre. Como saben sus señorías, quizá cuando ordenó la Junta de Portavoces todas estas preguntas de respuesta oral no tuvo en cuenta que el señor de Economía, Hacienda y Fomento tenía mañana la comparecencia por la que todos estamos ansiosos. Solicito al señor Garre que esta pregunta se posponga para su respuesta en un nuevo pleno.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, es que además la pregunta está muy personalizada precisamente en el consejero de Economía y Hacienda. Por tanto, encantado de que se posponga al siguiente pleno. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Agotado el orden del día, con las dos posposiciones, se levanta la sesión.